

Sesión 25.a extraordinaria en 12 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

1. — Continúa tratándose del proyecto sobre supresión de empleos públicos en el Ministerio de Agricultura, Industria, Tierras y Colonización.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo.	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos.
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
González C., Exequiel	Urrejola, Gonzalo
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Valencia, Absalón
Jaramillo, Armando	Vidal Garcés, Francisca
Marambio, Nicolás	Viel, Oscar.
Maza, José	Yrarrázaval, Joaquín
Medina, Remigio	

Y los señores Ministros de Agricultura, Industria y Colonización, y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 23.a EXTRAORDINARIA EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores: Oyarzún, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zanartu y el Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 21.a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (22.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados: Con los cuatro primeros comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en las siguientes partes del Presupuesto para 1926:

En las disposiciones preliminares;

En el proyecto de Presupuesto de Relaciones Exteriores;

En el proyecto de Presupuesto de Tierras y Colonización; y

En el proyecto de Presupuesto de Hacienda.

—Se mandaron archivar.

Con el quinto y sexto comunica que ha aceptado algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en los Presupuestos de Guerra y de Higiene, Asistencia y Previsión Social, para el año 1926, y ha desechado las que expresa.

Con el séptimo comunica que ha insistido en la aprobación de todas las modificaciones introducidas por ella y desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto referente a la subrogación de los jueces.

Quedaron para Tabla.

Con el octavo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para adquirir el inmueble de propiedad de don Gonzalo Bulnes ubicado en la calle de Compañía N.º 1412, en la ciudad de Santiago, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas "Javier Carrera".

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Dos del señor Ministro de Hacienda.

Con el primero hace presente que conveniría introducir la modificación que expresa en el proyecto sobre fijación de plazo para el canje total de los billetes fiscales por billetes del Banco

Central, y ruega al Senado que dé preferencia a este proyecto para su despacho;

Se mandó agregar a sus antecedentes que se encuentran en la Comisión de Hacienda.

Con el segundo contesta el oficio N.º 422, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Guillermo Barros Jara, transcribiéndole diversas observaciones, formuladas con motivo de la reunión de Tesoreros Fiscales en Santiago.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, Com. y Vías de Comunicación, con el cual remite los datos relacionados con la recaudación de las rentas de caminos en los años 1924, 1925 y 1926, que fueron pedidos por el honorable Senador señor Barros Errázuriz.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitudes

Una del honorable Senador don Carlos Werner, en que pide el permiso requerido por el artículo 31, para ausentarse del país por un plazo de seis meses, a fin de atender al restablecimiento de su salud.

—Quedó para Tabla.

Una de doña Ana Luisa Freire de Carvallo, en que pide se le devuelva una solicitud sobre aumento de pensión, que tiene presentada.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Telegrama

Uno del honorable Senador, señor Silva Cortés, en que manifiesta que lamenta no poder concurrir a la votación, referente al mantenimiento del Ministerio Público, que conceptúa necesario, sobre todo, en aquellos puestos expresamente establecidos por la Constitución.

Se acordó tenerlo presente y archivarlo.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda, tomar en consideración, en el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, los oficios de la Cámara de Diputados, referentes al proyecto de Ley de Presupuestos, para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra y al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

PRESUPUESTO DE GUERRA

CAPITULO XIII

Escuela de Instrucción

Se toman en consideración las modificaciones hechas por el Honorable Senado, y que han sido de sechadas por la Cámara de Diputados.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se procede a consultar a la Sala si insiste o no en la aprobación de dichas modificaciones.

Por 13 votos contra 9, el señor Presidente declara que el Senado no insiste en la modificación que consiste en elevar de \$ 30,000 a \$ 50,000, el monto del ítem 271.

Con la misma votación, se acuerda no insistir en mantener las que consisten en elevar: De \$ 15,000 a \$ 20,000, el ítem 274; y de \$ 15,000 a 20 mil pesos, el ítem 279.

Con sólo un voto en contra, se acuerda no insistir en las modificaciones que elevan:

De \$ 15,000 a \$ 18,000 el ítem 284.

De \$ 10,000 a \$ 20,000 el ítem 291.

Y en la que restablece el ítem 277, "Para construcción de un Polígono, \$ 20,000".

CAPITULO XV

Armamentos, municiones, material de guerra, etc.

Con sólo un voto en contra, el Senado acuerda no insistir en la modificación que consiste en restablecer el ítem 317: "Para bencina, aceite, útiles y reparaciones, etc., \$ 20,000".

Por 12 votos contra 12, el Senado acuerda no insistir en el aumento de \$ 3.500,000 a \$ 4.000,000, del monto del ítem 330; y

Con la misma votación acuerda también no insistir en el aumento de \$ 300,000 a \$ 750,000, del ítem 331.

CAPITULO XVI

Servicio sanitario del Ejército

Por 13 votos contra 5 y una abstención, el Senado acuerda insistir en la aprobación de la modificación que consiste en elevar de de \$ 200,000 a \$ 250,000, el monto del ítem 339.

Por 15 votos contra 8, acuerda también insistir en mantener el aumento de \$ 30,000 a \$ 50,000, de la cantidad consultada en el ítem 343.

CAPITULO XVII

Servicios del Estado Mayor General

Por 18 votos contra 5, el Senado acuerda insistir en mantener el aumento de \$ 60,000 a 70 mil pesos, del ítem 358.

CAPITULO XVIII

Servicio de Aviación Militar

Por 13 votos contra 5, el Senado acuerda insistir en que se mantenga el ítem 367: "Para adquisición de material rodante para las unidades de aviación de Antofagasta, etc., \$ 80,000".

Por 16 votos contra 7 se acuerda insistir en el mantenimiento del ítem 369: "Para gastos genera-

les de las unidades de aviación, luz, calefacción, etc., \$ 100,000".

Por 19 votos contra 3 y dos abstenciones, acuerda insistir en que se mantenga el aumento de \$ 100,000 a \$ 180,000 del monto del ítem 370.

Con el voto en contra del señor Hidalgo, se acuerda insistir en que se mantenga el aumento de \$ 300,000 a \$ 500,000, de la suma consultada en el ítem 371.

CAPITULO XIX

Servicios de la Inspección General del Ejército

Con la misma votación anterior el Senado acuerda insistir en que se mantengan los siguientes aumentos:

De \$ 9,000 a \$ 18,000 el monto del ítem 374; y
De \$ 20,000 a \$ 40,000 el del ítem 380.

MINISTERIO DE HIGIENE, ASISTENCIA, PREVISION SOCIAL Y TRABAJO

Se toma en consideración la modificación hecha por el Honorable Senado, que ha sido desechada por la Cámara de Diputados, y que consiste en reducir de \$ 18,000 a \$ 10,000, el ítem 511, "A la Gota de Leche de Chillán", y restablecer el ítem 513, para la Casa de Huérfanos de esa misma ciudad.

El señor Barros E., hace algunas observaciones sobre el particular y con el asentimiento de la Sala, se acuerda no insistir en la aprobación de la referida modificación.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Bórquez, hace algunas observaciones llamando la atención del Senado a la necesidad de poner término a la situación de reorganización de los servicios públicos, que está produciendo una verdadera perturbación en la atención de ellos.

Llama también la atención a la conveniencia de estudiar un plan de protección a las industrias, como un medio de fomentar la producción nacional.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Comisión respectiva tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto sobre formación de colonias agrícolas.

Pide en seguida a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, reiterándole la necesidad de llamar, a la brevedad posible al Teniente de Carabineros, señor Subercaseaux, actualmente en Potrerillos.

Pide, también, se dirija otro oficio, al mismo señor Ministro, rogándole se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, de las solicitudes particulares de gracia.

El mismo señor Senador pide se dirija oficio al señor Ministro de Previsión Social, a fin de que se sirva remitir una nómina de las personas o instituciones a las cuales el Consejo de Bienestar Social haya facilitado fondos para construcciones baratas.

El señor Zañartu don Enrique hace presente la necesidad de que, entre en funciones la Caja de Crédito Agrario.

Usa también brevemente de la palabra en este incidente, el señor Trucco.

El señor Cariola llama la atención del Senado a la frecuencia con que se ve en los diarios publicaciones que critican la labor del Congreso, por su falta de actividad, y hasta en la misma Cámara de Diputados, algunos miembros de ella se han hecho eco de estas manifestaciones de opinión.

Como, por lo que toca al Senado, considera absolutamente injustificadas estas críticas, formula indicación para que se acuerde publicar en la prensa un cuadro en que se enuncien los Mensajes enviados por el Gobierno, los proyectos remitidos por la Cámara de Diputados, y los que han tenido origen en el Senado, con especificación de las fechas en que se ha dado cuenta de ellos, de las en que han sido informadas por las Comisiones respectivas, como también de aquellas en que han sido despachados por el Senado, y enviados a la otra Cámara.

Protesta, en seguida, el señor Senador, de la información incompleta que se da a la prensa de la versión de las sesiones.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

En votación las renunciaciones formuladas en la sesión anterior por los señores Piwonka y Medina como miembros de la Comisión de Gobierno, se dan tácitamente por rechazadas.

A insinuación del señor Presidente, se toma en consideración la solicitud presentada por don Carlos Werner, en que pide permiso para ausentarse del país por seis meses.

Por asentimiento unánime, se acuerda conceder el permiso.

El señor Presidente observa que corresponde pronunciarse sobre la indicación formulada por el señor Cariola.

A petición de varios señores Senadores, se acuerda dejarla pendiente, para considerarla en la sesión próxima.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión, por veinte minutos.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se procede a votar el punto quinto, Ministerio Público, del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Justicia.

El señor Presidente de acuerdo con la indicación del señor Maza, somete a la resolución de la Sala, la siguiente proposición:

¿Puede someterse a votación la supresión de los cargos de Fiscal de la Corte Suprema, y de Fiscal de las Cortes de Apelaciones en la inteligencia de que las funciones de estos empleados serán llenadas por otros?

El señor Silva don Matías cree que este punto debe desglosarse del proyecto, y resolverlo en un estudio especial de Comisión, en que se proponga la reorganización del Ministerio Público.

Formula indicación en este sentido.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para aceptar a discusión la indicación formulada.

El señor Hidalgo se opone.

Votada la proposición hecha por el señor Presidente, el Honorable Senado resuelve la afirmativa por 22 votos contra 8 y una abstención.

En vista del resultado anterior, se procede a consultar a la Sala si se acepta o no la supresión del cargo de Fiscal de la Corte Suprema.

Tomada la votación, resulta la afirmativa por 17 votos contra 13 y una abstención.

Con igual votación se acuerda también suprimir los Fiscales de las Cortes de Apelaciones.

Tácitamente, con el voto en contra del señor Maza, se dan por suprimidos los empleos de secretarios y escribientes de los Fiscales.

En votación si se acepta o no la supresión de los Promotores Fiscales, propuesta por la Comisión, resulta la afirmativa por 24 votos contra 7.

Tácitamente se da por aprobada también la supresión de los escribientes de los Promotores Fiscales.

Continúa, en seguida, la discusión del informe de la Comisión de Gobierno, en la parte que se refiere al Ministerio de Agricultura e Industrias, Tierras y Colonización.

El señor Presidente pone en segunda discusión la parte que se refiere a la supresión del cargo de "Director de la Escuela de Artes y Oficios".

Usan de la palabra los señores Núñez, Ministro de Industria, Cariola, Marambio, Yrautzával, Concha don Aquiles e Hidalgo.

El señor Marambio formula indicación para que se suprima la Dirección General de la Enseñanza Industrial, y por consiguiente, los empleos que a continuación se indican:

Director General.

Secretario de la Dirección y del Consejo.

Visitador de Escuelas Industriales.

Contador General e Inspector de Cuentas de las Escuelas Industriales.

Jefe del Departamento de Materiales, e Inspector de Almacenes de las escuelas industriales.

Como consecuencia de esta indicación, el mismo señor Senador propone que se desechen las supresiones que propone la Comisión, de los siguientes empleos:

Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Contador de la Escuela de Artes y Oficios.

Guarda-almacén de la Escuela de Artes y Oficios.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Marambio, y resulta aprobada por 17 votos contra 9.

Tácitamente se dan por desechadas las supresiones de los tres empleos, antes anotados, que proponía la Comisión; agregándose al renglón "Director de la Escuela de Artes y Oficios", la siguiente frase: "debiendo desempeñar las funciones de tal el Director General de la Enseñanza Industrial."

Próximo a llegar el término de la hora, el señor Viel formula indicación para que se prorogue la sesión por 30 minutos.

Votada esta indicación, resulta aprobada por 15 votos contra 10.

Continúa, en consecuencia, la discusión pendiente.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Personal administrativo

Con el voto en contra del señor Cabero, se da tácitamente por aprobada la supresión del empleo de: "Inspector Jefe de Educación Física, \$ 6,120."

Las demás supresiones que propone la Comisión en este rubro, se dan tácitamente por aprobadas, quedando, en consecuencia, suprimidos, los siguientes empleos:

Secretario de la Dirección, \$ 7,656.

Dos Inspectores de 3.a clase, con \$ 3,240 anuales cada uno.

Un oficial 2.o, \$ 5,100.

Se toman después en consideración las supresiones de varios empleos que propone la Comisión en el párrafo 1.o de su informe, bajo el rubro: "Ministerio de Agricultura e Industria".

Con el voto en contra de los señores Hidalgo y Cabero, quedan acordadas las supresiones de los siguientes:

Médico de la Escuela Profesional N.o 2 de Santiago, \$ 3,600.

Médico de la Escuela Profesional de Valparaíso, \$ 3,600.

Médico de la Escuela Profesional de Concepción, \$ 3,600.

En discusión la supresión de los dentistas, usan de la palabra los señores Hidalgo, Zañartu don Enrique y Salas.

Cerrado el debate, y tomada la votación, resultan aprobadas por 10 votos contra 7 las supresiones de los siguientes empleos:

Dentista de la Escuela Profesional Superior de Niñas, \$ 6,000.

Dentista de la Escuela Profesional de Valparaíso, \$ 6,000.

Dentista de la Escuela Profesional de Concepción, \$ 6,000.

Dentista de la Escuela Profesional N.o 2, de Santiago, \$ 6,000.

Abogado consultor del Cuerpo de Ingenieros de Minas, \$ 12,000.

Inspector de Ferias, \$ 24,000.

Examinador de Cuentas del Servicio de Propaganda Agrícola, \$ 7,200.

Mecanógrafo de la Oficina de Propiedad Industrial, \$ 6,600.

Ayudante de la Sección Vides, \$ 5,400.

Dactilógrafo del servicio de divulgación y propaganda, \$ 5,400.

Veterinario y bacteriólogo del servicio de investigaciones veterinarias, \$ 15,000.

Bacteriólogo del mismo servicio, \$ 9,000.

Ayudante de laboratorio del mismo servicio, \$ 5,400.

Dos agrónomos encargados de las demostraciones prácticas, \$ 12,000.

ESCUELA INDUSTRIAL DE CHILLAN

Se da tácitamente por aprobada la supresión de "Un Inspector" de 3.a clase, \$ 3,240.

ESCUELA INDUSTRIAL DE TEMUCO

Tácitamente se da por aprobada la supresión de "Un Inspector" de 3.a clase, \$ 3,240.

ENSEÑANZA PROFESIONAL FEMENINA

Consejo e Inspección General

En discusión las supresiones que propone la Comisión en este rubro, usan de la palabra los señores Viel, Cariola, Ministro de Industria y Salas.

El señor Cabero pide que la votación quede para la sesión próxima.

Los señores Hidalgo y Medina apoyan la petición.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordado que ésta tenga lugar el día de mañana a las seis P. M.

ESCUELA PROFESIONAL SUPERIOR

Administración

Tácitamente se da por aprobada la supresión de los siguientes empleos que propone la Comisión:

Subdirectora, \$ 8,160.

Inspectora 3.a, \$ 4,320.

CURSOS INDUSTRIALES

Se dan también por aprobadas tácitamente, las supresiones de los siguientes empleos:

Flores artificiales, dos cátedras, \$ 5,616.

Tallados en madera, una cátedra, \$ 2,808.

Cestería, una cátedra, \$ 2,808.

ESCUELAS DE PRIMERA CLASE

Emilia Toro de Balmaceda

Se da tácitamente por aprobada la supresión de Peletería, una cátedra, \$ 2,556.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios del Ministro de Interior:

Santiago, 11 de Noviembre de 1926.— En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia número 403, por el que se trascribe un telegrama de Potrerillos dirigido al honorable Senador, don Aquiles Concha, tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia que este Ministerio ha recibido el siguiente informe del Comandante General de Carabineros:

1.º El día Domingo 24 de Octubre fué conducido, por ebriedad, al cuartel de la Tenencia de Potrerillos el obrero Manuel Moya Canales, falleciendo en dicha Tenencia a los pocos minutos de haber llegado.— 2.º Los dirigentes obreros dijeron que Moya había fallecido de resultas de las flagelaciones de los carabineros y decretaron un paro.— 3.º Los médicos de Potrerillos informaron después de la autopsia que Moya había fallecido de resultas de una intoxicación alcohólica; pero los dirigentes obreros lo llevaron a Chañaral, en donde los médicos dictaminaron al igual que los de Potrerillos.— 4.º Queda establecido entonces que el obrero Moya murió de intoxicación alcohólica. Pero ha ocurrido algo que el señor Ministro debe conocer y también el honorable Senador, don Aquiles Concha:

1.º Los agitadores de Potrerillos y Chañaral, gente maleante en su totalidad, llamados Jorge Pessi (que está en libertad bajo fianza por el delito de estafa), Fernando Escobar y Pedro Tabilo, han aprovechado la muerte del obrero Moya para organizar comicios y hacer la más audaz, infame y descarada prédica comunista.— 2.º Aun tibio el cadáver de Moya, los dirigentes de Potrerillos recolectaron la suma de \$ 32.000 para los efectos del paro y demás actividades de resistencia.— 3.º El 1.º de Noviembre el Diputado comunista, señor Carlos Contreras, en el local del Sindicato de Potrerillos, ante trescientos obreros, protestó contra el Gobierno en general y el coronel Ibáñez en especial, incitando a los obreros a unirse y proceder por las armas.— 4.º Como podrá ver el señor Ministro, se trata de una verdadera ofensiva bolchevique, cuyas consecuencias no tardarán en constatare y caerán inocentes y más inocentes, y quedarán impunes los caudillos y logreros. Por antecedentes semi-oficiales y que, en su oportunidad, se pondrán en conocimiento de ese Ministerio, se puede hacer presente que parte del dinero recolectado se ha enviado a Santiago y el resto ha quedado en poder de los dirigentes del Norte y servirá, como es lógico, para estimular la campaña de odios fratricidas que hoy se desarrolla en la zona norte y la cual es propiciada y defendida por algunos congresales que ese Ministerio conoce. El teniente Enrique Subercaseux, de Potrerillos, es un distinguido oficial, serio y muy honorable y que es garantía segura para el

respeto y cumplimiento de las leyes y es precisamente por estas raras condiciones que se ha hecho antipático a los agitadores profesionales."

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Maximiliano Ibáñez.**

Santiago, 11 de Noviembre de 1926.— Acuso recibo del oficio de Vuestra Excelencia, número 430, de 5 del actual, en que, a petición del honorable Senador don Aquiles Concha, solicita Vuestra Excelencia la remisión de los antecedentes de la separación del Subdelegado de Lo Espejo, don José Giancaspero, y de los motivos de la renuncia del receptor de la misma Subdelegación, don Carlos Zubicueta.

En respuesta, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el Intendente de Santiago, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 91 de la Constitución Política, separó de su cargo al citado ex-subdelegado por haber desobedecido órdenes terminantes de este Ministerio, relativas a la instalación de la Junta de Vecinos designada últimamente por el Gobierno para la comuna de Lo Espejo.

He oficiado al Intendente de Santiago pidiéndole los antecedentes que se refieren a la renuncia del señor Zubicueta, los que tendré la honra de remitir a Vuestra Excelencia tan pronto como los reciba.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Maximiliano Ibáñez.**

Santiago, 11 de Noviembre de 1926.— Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia, copias de los antecedentes solicitados por el honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado, que se relacionan con el accidente que produjo la muerte a doña Margarita Barrientos, de nacionalidad boliviana, radicada en Chuquicamata.

Lo digo a Vuestra Excelencia, en respuesta a su oficio número 404.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Maximiliano Ibáñez.**

Santiago, 11 de Noviembre de 1926.— Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia los datos solicitados por ese Honorable Senado en oficio número 302, de 2 de Setiembre último, a petición del honorable Senador don Luis Salas Romo, sobre los empleados dependientes de este Departamento.

Los datos que faltan y que corresponden a la Dirección del Agua Potable y Alcantarillado de Santiago, serán enviados a ese Honorable Senado tan pronto como sean recibidos en este Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926.—Tengo el agrado de comunicar a Vuestra Excelencia que este Ministerio ha acordado poner a disposición de Vuestra Excelencia 47 ejemplares de la obra titulada "Actas oficiales de la Comisión y sub-Comisiones encargadas del estudio del proyecto de la nueva Constitución Política de la República", a fin de que sean distribuidos entre los señores Senadores y la Secretaría del Senado.

Por lo tanto Vuestra Excelencia puede, si lo tiene a bien, ordenar que sean retirados de este Ministerio y entregados a la persona que Vuestra Excelencia designe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

2.º Del siguiente oficio de la Corte de Apelaciones:

Santiago, 11 de Noviembre de 1926.—Las publicaciones de la prensa de esta capital han hecho saber al público que la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 5 del corriente, aprobó un proyecto de ley que le presentó uno de sus miembros, por el cual se resuelve suprimir cuatro plazas de miembros de la Corte de Apelaciones de Santiago, o sea, en total, una de las cuatro Salas de que se compone este Tribunal de Justicia.

El fundamento de esta resolución, según las publicaciones de los diarios, sería la necesidad de hacer economías, necesidad que se trata de obviar suprimiendo aquellos empleados de la Administración Pública que están de más o cuyos servicios no son indispensables.

No serían efectivamente indispensables los servicios de esta Sala del Tribunal que se pretende suprimir, según las razones hechas valer en la Cámara, porque quitando a la Corte de Santiago el territorio jurisdiccional de la provincia de Aconcagua, que sería agregado a la Corte de La Serena y parte a la de Valparaíso, se obtendría, según los autores del proyecto, como resultado, que la suma de trabajo que de este modo quedase restando a la de Santiago podría ser evacuado sin inconvenientes para el buen servicio público por las tres Salas que quedarían subsistiendo.

Ahora bien, la Corte de Apelaciones de Santiago, que forma parte de uno de los Poderes Públicos fundamentales del Estado, habría de ser oída en esta ocasión antes de tomarse la grave resolución en referencia, y lamenta que

no se haya pedido el informe que es de rigor en casos semejantes.

Juzga, con todo, esta Corte, que se halla en el deber de llevar al conocimiento del Supremo Gobierno, a quien corresponde sancionar las leyes según la Constitución, y a los demás Poderes Públicos, algunas observaciones que sugieren los datos y antecedentes que arroja la estadística del servicio judicial y que sin duda alguna, es indispensable conocer y estudiar para resolver con acierto en la materia de que se trata.

Según esos datos, que es sensible no los pudiera tener a la vista el Honorable Senado en el momento oportuno, no es enteramente exacto que el trabajo que representan las causas procedentes de la provincia de Aconcagua corresponda al de una de las cuatro Salas de la Corte de Apelaciones. La verdad es que el movimiento judicial de los departamentos de esa provincia, excepción hecha de San Felipe y Los Andes, es en realidad insignificante.

Lo prueban los hechos.

Examinemos, en efecto, la estadística del año próximo pasado de 1925, para no extendernos demasiado.

Según ella, ingresaron al conocimiento de esta Corte en ese año, siete mil cuatrocientas diez causas (7,410), de las cuales procedían de la provincia de Aconcagua sólo doscientas cincuenta y dos.

Como se ve, este número de causas de Aconcagua está lejos, muy lejos, de representar el de una Sala del Tribunal, supuesto que cada una de dichas Salas despachó ese mismo año un promedio de mil setecientos ochenta y seis causas (1,786).

La supresión de una Sala no podría justificarse, pues, por la anexión de la provincia de Aconcagua a otras Cortes y el desequilibrio que viene produciéndose en la de esta capital por el exceso de causas rezagadas que se amaculan de año en año, sería más y más notorio e insubsanable con un personal de Ministros más reducido aún.

El ejercicio jurisdiccional del año próximo pasado a que hacemos referencia, dejó en efecto un número de causas rezagadas que subió a siete mil doscientas ochenta y siete (7,287).

Pues bien, si ese exceso determinó el cociente de causas para tabla que autoriza el Tribunal según la ley para constituirse en cinco Salas, como hubo de efectuarse efectivamente el año último, y como viene realizándose de año en año desde hace largo tiempo, no pudiéndose ejecutar sin embargo lo propio el año actual sólo porque no pudo llamarse a los Fiscales por impedirlo la ley, ni tampoco a los abogados integrantes porque no los hubo, ¿cómo podría lle-

narse en el futuro en términos satisfactorios con el personal de sólo tres Salas una tarea que la experiencia enseña que no puede desempeñarse con el de cinco?

La justicia de Chile es lenta, muy lenta; lo es tanto que llega a ser desesperante aún para muchos funcionarios que la administran y que tienen una noción clara de la misión de la magistratura.

Los procesos suelen pasar años y más años enredados en la maraña de una tramitación engorrosa e inacabable, abandonada ya felizmente en otros pueblos por los progresos de la legislación y por la cultura jurídica de los tiempos modernos.

¿Se querría acaso dar pábulo para que esta justicia de Chile fuese más lenta aún, reduciendo el número de los funcionarios que tienen la administración de ella entre sus manos?

Sobre este punto de la lentitud de la justicia ha solido propalarse que ella se debe a que los Tribunales trabajan poco o trabajan flojamente.

La Corte de Apelaciones de Santiago, en cuanto a ella se refiere, no es la llamada a afirmar o negar el hecho; quiere sólo dejar establecido que su labor de hoy o de ayer es precisamente la misma que ha venido desarrollando este organismo de año en año, hace ya mucho tiempo. Nunca fué antes de ahora más rápida ni más intensa su labor. Las cifras de la estadística que no permiten cambiar o disfigurar la verdad de los hechos, comprueban fehacientemente este aserto.

He aquí esas cifras, las de solo los siete años últimos que corresponden precisamente al trabajo de los años anteriores:

En 1920 falló esta Corte, 5,117 causas.

En 1921 falló esta Corte 5,612 causas.

En 1922 falló esta Corte 5,731 causas.

En 1923 falló esta Corte 5,680 causas.

En 1924 falló esta Corte 5,816 causas.

En 1925 falló esta Corte 7,144 causas.

Y en el año actual, hasta el día de hoy, lleva falladas cinco mil (5,000) a pesar de la falta del personal de que contó siempre antes de ahora.

Ha solido decirse también que las Cortes deberían prolongar a cinco horas o más sus audiencias públicas diarias, porque hay una ley que así lo dispone tratándose de los jueces, pero se olvida que otra ley que es la que rige para con las Cortes, dispone que éstas pueden constituirse en mayor número de Salas con personal más numeroso, naturalmente, o sea, con los Fiscales o abogados integrantes. El legislador no pudo, pues, desconocer que la obra de

que se hallan encargados los Tribunales superiores es la que va formando día a día la jurisprudencia, la cual no se labora en el estrépito de la audiencia pública, sino en el silencio del gabinete.

Pero queremos suponer que la imputación tenga alguna base de verdad.

¿Sería acaso en este supuesto un remedio eficaz para hacer la justicia, suprimir una Sala entera del Tribunal?

Esta Corte de Apelaciones reconoce como no puede menos de reconocer, que esta administración de justicia de que se halla encargado el Poder Judicial tiene defectos que entorpecen grandemente su ejercicio y que una vez extirpados podría ejercerse con mucha mayor eficacia y provecho para el país con un personal acaso muchísimo más reducido que el actual.

Tal sería, por ejemplo, si se le quitara el conocimiento de un gran número de materias administrativas o de simple policía que se le ha atribuido sin ventaja alguna, contrariando los principios constitucionales con grave daño de la causa pública.

Uno solo de esos negocios, el de la aplicación de la ley de alcoholes, por ejemplo, ¿cuánto trabajo nos sustrae a los jueces del crimen y a los Tribunales Superiores el conocimiento y fallo de esos asuntos de simple policía?

¿Quién ignora que son múltiples los partes que los agentes del orden pasan a diario a los jueces por infracción a esa ley?

Obligados como están los jueces a formar proceso por cada infracción, a examinar los testigos tanto de la propia autoridad pública como del infractor, y por su parte las Cortes de Justicia a oír los alegatos o defensas que quieran hacerse y a resolver dichos negocios como si realmente fuesen causas en que hay que declarar el derecho ¿cómo se piensa que podría reducirse el personal judicial sin producir una verdadera perturbación en el servicio público?

Los Tribunales en más de una ocasión y especialmente esta Corte de Apelaciones, han representado al Supremo Gobierno esta necesidad absolutamente ineludible de subsanar de una vez por todas este grave defecto de la administración de justicia. Pero desgraciadamente no han sido oídos.

Pero no es esto sólo.

No se ignora, en efecto, que esta Corte de Santiago, por razones que no hay para qué enunciar tiene una labor extraordinaria.

Las causas de hacienda de toda la Repú-

blica, por ejemplo, de que se halla encargada excepcionalmente, esto es, las causas en que se litigan de ordinario los intereses más cuantiosos de la riqueza pública y privada, se hallan entregados a su conocimiento exclusivo.

Muchos de estos negocios suelen imponerle semanas enteras y aún meses, una consagración absoluta.

En estos mismos días, por ejemplo, la visita de una sola de esas causas, la titulada Cella Fuenzalida con el Pisco, y así mismos la titulada herencia yacente de Antonia Marín, en que se ventilan intereses fiscales cuantiosos y en que han debido alegar extensamente sus abogados, absorbió a una Sala del Tribunal un medio mes en la relación y en los alegatos.

Por otra parte, el Tribunal Calificador de Poderes Parlamentarios y la Corte Marcial, recientemente establecida, han debido constituirse según la Constitución y la ley, con tres de los miembros de esta Corte por un período indeterminado que puede ser de consideración.

Asimismo las visitas extraordinarias que se decretan con la mayor frecuencia, como se sabe, alejan también del funcionamiento de la Corte a un número no desprezable de sus miembros.

Entre tanto, el número de causas ordinarias que ingresan al Tribunal para su despacho sigue aumentando de día en día y ello se comprueba por los certificados y documentos que se acompañan a la presente nota, los cuales demuestran que hoy mismo hay sobre un exceso de mil doscientas cuarenta causas (1,240) sobre las del año anterior en esta misma época.

Hace veinte años, cuando se creó la Cuarta Sala, el número de cuyos Ministros se pretende suprimir hoy, las causas que había pendientes del conocimiento del Tribunal era de seiscientos diez y seis (616), o sea, cuatrocientas veinticinco civiles y ciento noventa y una criminales.

El Mensaje del Supremo Gobierno suscrito por el Excelentísimo señor don Germán Riesco y el señor Alejandro Piarro, como Ministro de Justicia, decía, en efecto, como sigue: "En la forma en que funciona actualmente la Corte de Apelaciones no puede poner al día su despacho, y es lógico suponer que si esta situación no se remedia, el atraso que a la fecha es de cuatrocientas veinticinco causas civiles y ciento noventa y una criminales, aumentará progresivamente hasta llegar a producir serios trastornos en el servicio y graves perjuicios en la administración de justicia. El Gobierno considera que deben prevenirse los males que este

estado de cosas puede llegar a producir en forma que quede perfectamente garantido el buen servicio y estima que se solucionaría satisfactoriamente esta situación creando la Cuarta Sala para este Tribunal".

Entretanto el día de hoy, en virtud del curso natural de la vida social, aquél número de seiscientos diez y seis causas que determinó la creación de la Cuarta Sala, ha subido a siete mil cuatrocientas diez causas a pesar del cercenamiento de la provincia de Curicó que un decreto ley quitó del territorio jurisdiccional de esta Corte.

Este hecho solo no necesita comentarios pues está demostrando de una manera incontrovertible que la supresión pretendida causaría un grave daño a la administración de justicia, daño cuyo carácter de gravedad no se modificaría en modo alguno con la eliminación de la provincia de Aconcagua cuyo trabajo judicial, como se ha apuntado, apenas si alcanza a doscientas cincuenta causas.

Este fenómeno del aumento progresivo y sistemático del trabajo judicial de esta Corte no tiene por lo demás nada de extraño.

No se ignora, en efecto, que por mil razones que no hay para qué enumerar, la capital de la República desde hace algunos años viene convirtiéndose, a despecho de la vida de las provincias, en el gran centro social, político, industrial, comercial y de todo orden a que acuden en verdaderas oleadas humanas las familias de todo el país, las cuales fijan aquí sus residencias o domicilios juntamente con sus negocios, aumentando extraordinariamente la población, complicando los servicios públicos e intensificando como se comprende las actividades de la vida civil de la gran ciudad en términos tales que de día en día se advierten nuevas necesidades que imponen la creación o subdivisión de nuevos organismos y nuevas reparticiones de la administración pública.

Ante esta situación de las cosas la Corte de Apelaciones de Santiago teme pues fundadamente que la medida de la supresión de una de sus Salas no traiga consigo las economías que se buscan.

Bien pudiera ocurrir, por lo contrario, que sus resultados fueran contraproducentes, como sucedería, en efecto, si con ello se cortara su carrera a servidores públicos a magistrados de largos servicios para engrosar las ya largas filas de los pensionados de la Nación, y sin más resultado práctico que ver que renacía al día siguiente la necesidad de crear de nuevo el mismo Tribunal suprimido en fuerza de la lógica de los acontecimientos.

Nó, esta no es una solución; no es una

solución que pueda aceptar el Poder Legislativo de este país ante las verdaderas exigencias de los intereses públicos.

He aquí porque la Corte de Apelaciones de Santiago, que tengo la honra de presidir, reunida en Tribunal Pleno, me ha conferido el encargo derepresentar, en su nombre, a los Poderes Públicos la necesidad que existe, a su juicio, de no alterar la situación en que este Tribunal ejerce sus funciones desde hace veinte años. Las consideraciones apuntadas, que se apoyan en los datos y cifras de la estadística, demuestran en su concepto, que es éste un asunto que se halla íntimamente relacionado con el buen servicio de la administración de justicia en el país.

Dios guarde a Usía.— **Moisés Iazo de la Vega.**

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la compra del inmueble de propiedad del señor Gonzalo Bulnes, ubicado en la calle de Compañía N.º 1412, de esta ciudad, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas Javiera Carrera.

El citado Liceo de Niñas funcionaba hasta hace poco en dos edificios de propiedad particular, ubicados en la calle Compañía N.º 1310 al 1314 y 1360.

Uno de estos edificios fué destruído por un incendio, y por esa causa han quedado sin poder asistir a sus clases cerca de trescientas alumnas.

El Fisco pagaba por el edificio destruído una renta de arrendamiento de \$ 27,000 anuales y paga por el que continua sirviendo una renta de \$ 36,000, o sea, pagaba hasta hace poco una suma total de \$ 63,000 anuales por arriendos para el Liceo en cuestión.

El contrato de arrendamiento del edificio que actualmente se ocupa termina el 1.º de Abril de 1927 y su propietario ha manifestado al Ministerio de Instrucción Pública su propósito de no renovar el contrato sino por una renta de arrendamiento superior.

En estas circunstancias el Gobierno estimó conveniente resolver de una manera definitiva la situación del referido Liceo y para este efecto procedió a pedir propuestas públicas para la adquisición de una casa que pueda, con algunas transformaciones, servir en buena forma al funcionamiento de este Liceo.

De los antecedentes acompañados, resulta que se presentaron ocho proponentes que ofrecían en venta o arrendamiento igual número de propiedades, ubicadas dentro del radio de atracción que debe servir dicho Liceo.

Dichas propuestas fueron informadas por el Arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública, por el Consejo de Instrucción y por el Inspector General de Arquitectura y los informes emitidos recomiendan la propiedad del señor Gonzalo Bulnes, ubicada en la calle Compañía 1412 de esta ciudad, por cuanto ese edificio reúne las mejores condiciones para ser adaptado, con no muy crecido desembolso, al fin que se le destinaría.

Los informes a que se hace referencia anteriormente corren originales entre los antecedentes acompañados a este proyecto.

Posteriormente, las Comisiones de Educación y de Vías y Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados al tomar en consideración este proyecto resolvieron encargar a tres de sus miembros que visitaran los inmuebles ofrecidos en venta e informaran sobre cual de ellos reunía las mejores condiciones para el objeto indicado.

Cumplido su cometido, los señores Diputados manifestaron que coincidían con los informes que se han hecho valer en favor de la propiedad del señor Bulnes.

El precio de venta de esta propiedad sería de un millón de pesos, que se pagarían en la siguiente forma:

El señor Bulnes se compromete a hipotecar en la Caja de Crédito Hipotecario el inmueble de su propiedad y a recibir los bonos correspondientes, por su valor corriente en plaza, como parte del precio que debe pagarse en el momento de firmarse la escritura de venta y el resto en dos anualidades, con un interés de 7 o/o, que se consultarían en la ley de Presupuestos respectiva.

Por lo que se refiere al precio de venta — un millón de pesos — la Comisión lo encuentra aceptable, si se entiende a que la tasación verificada por la Caja de Crédito Hipotecario, que corre también entre los antecedentes, fijó el valor de la propiedad en la cantidad de \$ 1.074,600.

Respecto a la forma de pago, la Comisión no tiene nada que observar, en atención a que el desembolso que la compra del inmueble significa para nuestro angustiado erario nacional, vendría a realizarse a largo plazo.

En mérito de las consideraciones aducidas, vuestra Comisión de Educación Pública acoge favorablemente el proyecto en informe y tiene la honra de recomendaros le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que ha

sido remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, 11 de Noviembre de 1926. — Luis Salas Romo.—Carlos Schürmann.
—Oscar Urzúa.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros los acuerdos que ha adoptado en el Ministerio de Higiene y Previsión Social, de conformidad al mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República sobre Supresión de Puestos Públicos.

El total de las economías propuestas por el Gobierno en el Departamento de Estado que nos ocupa, alcanza a la cantidad de \$ 1,248,800. Sin embargo, la cifra anterior es errónea, pues una rectificación de suma la reduce a \$ 1,229,000, que es el monto líquido sobre el cual se basan los cálculos que se anotan a continuación.

Los empleos correspondientes a la Brigada de Higiene Social, que suman según el mensaje \$ 426,000, fueron creados por el decreto ley N.º 37, de 21 de Marzo de 1925.

Los cargos de la Dirección General de Sanidad, que representan \$ 661,600, fueron creados por decretos del Ministerio en la distribución que éste hizo de los fondos consultados en los ítem 35 y 36 de variables, del presupuesto del año 1925. No tienen, de consiguiente, una base legal permanente. Hay, pues, que restar de la cantidad de \$ 1,229,000 la cifra anotada, lo que da por ahora, para el proyecto del Ejecutivo, un saldo de \$ 567, de economía.

Respecto de los puestos de la Subsecretaría de Previsión Social que corresponden a un total de \$ 26,000, cabe hacer una observación general, a fin de establecer con precisión su origen.

El decreto ley N.º 44, de 21 de Octubre de 1924, creó el Ministerio en estudio con una Subsecretaría, y determinó en su artículo 5.º que el número de sus oficiales lo fijaría anualmente la ley de Presupuestos.

Con fecha 28 de Febrero de 1925 se dictó el decreto ley N.º 323, reformatorio del anterior, que junto con crear la segunda Subsecretaría que actualmente existe, mantuvo respecto de los oficiales la disposición precitada del anterior.

Por lo tanto, los oficiales respectivos cuya supresión se insinúa en el Mensaje, deben su existencia a la ley que anualmente fija los gastos públicos. Estos puestos, con excepción del oficial super-numerario que no ha funcionado jamás, son, pues, los únicos del proyecto del Gobierno, que aparecen consultados en los Presupuestos del próximo año.

Los cuatro funcionarios de la Sección Divulgación y Propaganda, cuya supresión importa una economía de \$ 36,000, fueron creados por el decreto ley N.º 524, de 12 de Setiembre de 1925.

Los ocho del Consejo Superior de Bienestar Social, que representan un menor gasto de \$ 57,400, deben su origen al decreto ley N.º 679, de 17 de Octubre de 1925, que fijó la planta y sueldos de su personal.

Y, finalmente, los dos de la Dirección General del Trabajo con un total de \$ 12,000, no corresponden a una función que emane de una disposición legal, sino a la simple ley de Presupuestos que ha venido consultándolos desde el año 1909. Hay, entonces, que restar esta cantidad de los 567,400, antes aludidos, para conocer cuál es la economía efectiva que importa, hasta este momento, la iniciativa del Ejecutivo. Son 555,000 pesos.

Como puede verse, todos los puestos públicos anclados, cuyo origen se deja indicado y cuya supresión propone el Presidente en su Mensaje han sido borrados del proyecto de ley de presupuestos de 1927, con excepción, como se deja dicho, del Oficial 1.º y de los dos segundos de la Subsecretaría de Previsión Social. Conviene, sí, dejar constancia de que estos cargos aparecen en el Mensaje sin la rebaja del 15 olo impuesta por la ley de Emergencia, lo que nos obliga, a fin de precisar los cálculos, a restar la diferencia o exceso, de los 555,400 pesos que figuran hasta ahora, como economía del Gobierno. Hecha la operación, queda un saldo de menor gasto ascendente a 550,900 pesos.

Es preciso dejar constancia, también, que por decreto supremo N.º 957, de 25 de Octubre del año en curso, fueron suprimidos los empleados de la Sección de Divulgación y Propaganda, a que se ha hecho referencia en párrafos precedentes de este informe.

De lo expuesto se deduce que la mayor parte de los cargos anotados, por el solo hecho de emanar de leyes de efectos permanentes, no han podido ser suprimidos por la de Presupuestos. No cabe decir lo mismo de aquellos que deben su origen a simples disposiciones de las leyes que anualmente fijan los gastos de la Administración Pública.

En esta situación y con el objeto de obrar conforme a una norma ya adoptada en ocasiones análogas, la Comisión acuerda reiterar expresamente en su informe e incorporar a la lista de supresiones que elabora, aquellos puestos del mensaje que han sido creados por leyes generales o especiales de carácter permanente y que fueron ilegalmente suprimidos por los presupuestos correspondientes del año venidero.

Ellos son los de la Brigada de Higiene Social, los de la Sección Divulgación y Propaganda y los del Consejo Superior de Bienestar Social. Respecto, ahora, a los tres empleados de la Subsecretaría de Previsión Social, a pesar de ser ellos una creación de la ley que fija los gastos de la administración, se han incorporado en el proyecto que os propone, porque la Comisión acordó expresamente suprimirlos del Presupuesto de 1927.

Después de estas explicaciones y de restar de los 550,900 pesos que corresponden a las supresiones iniciadas en el Mensaje y que es preciso consultar en este proyecto, los 6,000 pesos asignados al oficial supernumerario de Subsecretaría, que no ha funcionado nunca, la Comisión está en condiciones de informaros acerca de las economías que os recomienda ratificar en el Ministerio en estudio:

Supresiones del mensaje	\$ 544,900
Supresiones hechas por la Comisión	1.605,082

Total	\$ 2.149,982
-----------------	--------------

Antes de terminar este punto del informe, se deja constancia de que los datos que preceden han sido proporcionados por el señor Poole Troncoso, Subsecretario del Ministerio.

Previo este preámbulo, pasa la Comisión a exponeros las alteraciones que ha creído conveniente introducir.

No entra a detallaros las razones que la han inducido a adoptar cada uno de sus acuerdos. El desarrollo burocrático producido con la creación de estos nuevos servicios, justifica en principio las economías que os recomienda.

Os sugiere, en primer lugar, la conveniencia de terminar con la Subsecretaría de Higiene y Asistencia Social. La extensión técnica y administrativa de este departamento de Estado, no demanda, a su criterio, la intervención de dos Subsecretarios. Otros Ministerios, con un presupuesto más subido y con un personal más numeroso, cuentan con uno solo de aquellos funcionarios para satisfacer sus exigencias. Por lo demás, el acuerdo de la Comisión no hace sino volver las cosas al estado en que se encontraban a la época de la dictación del decreto-ley N.º 44, que creó este Ministerio. Nació en Octubre de 1924 con una Subsecretaría, y cuatro meses después, sin intervenir una razón poderosa que abonara tal medida, la Junta de Gobierno de entonces acordó agregarle una nueva.

La Comisión, en este caso, ha debido aplicar la norma de procedimiento ya conocida del Honorable Senado. Entre los dos funcionarios que tienen a su cargo las respectivas Subsecre-

tarías, se vió cuál era más antiguo en el puesto, y después de hechas las investigaciones y de oír al señor Ministro del ramo, se hizo recaer la supresión en el empleado que se indica.

Queda, pues, este departamento con un Subsecretario y dividido en dos Secciones, a cargo de sus respectivos jefes: una de Higiene y Asistencia Social y otra de Previsión Social y Trabajo.

Lógica consecuencia del acuerdo anterior son las supresiones que se hacen en las Secretarías respectivas. El hecho de dejar un jefe de Sección en Higiene, incide con el temperamento propuesto en el párrafo precedente. Allí está, también la razón del por qué de la eliminación del jefe de la Sección Internacional, en la Subsecretaría de Previsión Social. Ha estimado la Comisión que puede confiarse al oficial 1.º del ítem 11 del Presupuesto respectivo, la atención de dicho servicio.

La Dirección General de Sanidad cuenta con un personal excesivo. Fruto de este convencimiento son las alteraciones numerosas que en ella se efectúan.

La supresión del asesor jurídico se justifica plenamente, ya que el secretario y procurador que se mantienen, deben poseer los conocimientos legales del caso para poder sustituir a aquel funcionario.

Respecto a este punto, la Comisión ha procurado, en cuanto le ha sido posible, eliminar de las diversas reparticiones públicas aquellos servicios, ya sean de abogados, ingenieros, médicos o arquitectos, que se han ido disgregando poco a poco, de las oficinas centrales que, como el Consejo de Defensa Fiscal, la Dirección de Obras, etc., mantiene el Estado precisamente con tales fines.

Por ello se propone, también, la supresión del ingeniero sanitario.

En cuanto al arquitecto, aunque violentando el propósito que deja enunciado, acordó mantenerlo en calidad de Inspector Sanitario, en atención a las razones que hizo valer el señor Ministro.

La supresión del jefe de Demografía no importa la eliminación de esta especialidad, ya que uno de los oficiales primeros puede encargarse de dicho trabajo.

Por decreto de 2 Setiembre del año en curso se hizo la distribución del personal del Servicio Técnico de Salubridad Pública, de que tra-

tan los ítem 75 a 79, inclusive, del Presupuesto, entre las diez zonas sanitarias en que está dividido el país.

Este servicio, dotado de un núcleo tan considerable de funcionarios, muchos de los cuales aun no han sido nombrados, y otros, por diversas razones, todavía no se han hecho cargo de sus puestos, fué materia de un detenido estudio, al término del cual vuestra Comisión acordó rebajar, en la forma que conocerá el Honorable Senado al tomar nota de las supresiones correspondientes, la cuota de empleados que fijan los ítem antes aludidos.

Ha estimado que la situación financiera del país no permite que se mantenga una organización más burocrática que activa; y ha creído que pueden reducirse a siete, por ejemplo, el número de las zonas, ya que la urgencia del servicio no justifica una división, de que carecen otros más antiguos y de carácter imprescindible

En las Secciones dependientes de la Dirección General de Sanidad, se han hecho agrupaciones que significan alguna economía.

En efecto, se ha unido la Sección Bacteriología con la de Zoología y Entomología, y se ha suprimido el jefe de la segunda, que figura en el ítem 100, reemplazando el dibujante por un entomólogo.

Igual cosa se ha hecho con la de Química y la de Alimentos y Drogas, realizando las eliminaciones que permite esta fusión.

Se ha suprimido totalmente la Sección de Enfermeras Visitadoras, porque hay una sola escuela de esta naturaleza y debe ser su Directora la que atienda las funciones que atañen a esta Sección.

Finalmente, las Secciones Escolar, Bienestar del Niño y Publicaciones, se han refundido en una, con las consiguientes supresiones.

En los Distritos Sanitarios de Santiago existe un total de 60 inspectores, según se desprende de los ítem 111 y 112.

La Comisión, después de estudiar la repartición comunal de la ciudad, hizo una reducción considerable en el número de estos funcionarios. Cree que los 44 inspectores que deja, pueden satisfacer las exigencias del trabajo que están llamados a desempeñar.

En la página 16 del Presupuesto de Higiene se habla de zonas sanitarias. En la 4.ª, o sea, la correspondiente a Valparaíso y Aconcagua, se suprimen los ítem 142, 143, 144 y 145, de-

biendo hacerse cargo el contador, que se mantiene, de las funciones que en la actualidad corresponden al estadístico. La supresión de este empleado hizo necesaria la aplicación de la norma de procedimiento que para tales casos se tiene trazada la Comisión.

El ítem 151 consulta la cantidad de \$ 320,000 para la instalación de Laboratorios. La Comisión, sabiendo que acaba de llegar al país uno completo encargado por el Ministerio de la Guerra, acordó realizar esta economía, en la seguridad de que el señor Ministro del ramo podrá obtener de su colega de Guerra la instalación aludida.

Debe, sí, manifestaros, que a pesar de no ser el ítem en referencia un puesto público, lo ha incluido en las economías de este proyecto, por tratarse de un gasto fijo. Esta razón lo coloca dentro de los límites de la competencia de vuestra Comisión.

Resolvió, asimismo, suprimir totalmente la Oficina del Registro Sanitario y Plano de Santiago, por estimar que la difícil situación del Erario Público, impone el sacrificio de aquellas reparticiones que no son de una necesidad imprescindible.

En la Dirección General de Asistencia Social, se hacen alteraciones de importancia, todas las cuales se justifican, si se toma en cuenta que el resto del personal que se conserva, puede fácilmente desempeñar el servicio completo.

El resto de las supresiones no requiere una explicación detallada.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros la parte 5.ª del artículo 1.º del proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos.

MINISTERIO DE HIGIENE, ASISTENCIA, PREVISION SOCIAL Y TRABAJO, SUBSECRETARIA DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficial de Secretaría del Ministro	\$ 5,400
Subsecretario	27,300
Un jefe de Sección	20,400
Contador	15,300
Un oficial primero	10,200

Dirección General de Sanidad

Director General Auxiliar	\$ 30,000
Asesor Jurídico	20,400
Ingeniero Sanitario	20,400
Jefe de Demografía	20,400
Contador	15,300
Dos oficiales primeros con \$ 10,200 anuales cada uno	20,400

Cinco oficiales segundos con \$ 6,700 anuales cada uno	33,500	Oficina del Registro Sanitario y Planta de Santiago	
Jardinero primero	5,100	Dibujante primero	\$ 9,000
Servicio Técnico		Dibujante auxiliar	7,800
Cinco jefes inspectores médicos con \$ 23,800 anuales cada uno . . \$	119,000	Dos oficiales auxiliares con \$ 4,200 cada uno	8,400
Siete inspectores médicos con \$ 20,400 anuales cada uno	142,800	Garage	
Cuatro cirujanos jefes con \$ 16,220 anuales cada uno	64,880	Ayudante mecánico	\$ 4,200
Once cirujanos con \$ 13,600 anuales cada uno	149,600	Un chofer de primera clase	3,600
Sección Química		Tres choferes de segunda clase con \$ 3,000 cada uno	9,000
Subjefe	\$ 15,000	Brigada de Higiene Social	
Un ayudante segundo	7,800	Comandante	\$ 16,800
Sección Alimentos y Drogas		Un ayudante	12,000
Dos inspectores con \$ 7,800 anuales cada uno	\$ 15,600	Un oficial de partes	6,000
Sección Zoología y Entomología		Un administrador	6,000
Jefe	\$ 12,000	Un contador	6,000
Mozo	3,600	Un estadístico	4,800
Sección Enfermeras Visitadoras		Dos dactilógrafos	12,000
Jefe	\$ 12,000	Dos choferes	6,000
Subjefe	9,000	Dos porteros primeros	6,000
Escribiente	4,200	Dos mozos	4,800
Sección Publicaciones		Un jefe inspector	14,400
Escribiente	\$ 5,400	Cuatro inspectores de primera clase	48,000
Corrector de Pruebas	7,800	Cuatro inspectores de segunda clase	38,400
Districtos Sanitarios de Santiago		Un inspector jefe de la Sección Médica	14,400
Seis inspectores primeros con \$ 9,000 anuales cada uno	\$ 54,000	Cuatro médicos inspectores generales	33,600
Diez inspectores auxiliares con 7,800 pesos anuales cada uno	78,000	Un médico inspector especial	8,400
Tres escribientes con \$ 4,200 anuales cada uno	12,600	Un médico jefe de clínica	8,400
Abogado auxiliar	12,000	Un ayudante de clínica	4,800
Oficina de Moscas y Ratas		Un jefe de clínica especial	8,400
Cuatro auxiliares con \$ 7,800 anuales cada uno	\$ 31,200	Ocho enfermeras	28,800
Chofer	3,600	Un inspector de primera clase de control	12,000
Zonas Sanitarias, 4.a Zona		Un inspector de segunda clase de control	9,600
Asesor jurídico	\$ 6,000	Un inspector de primera clase de declaración	12,000
Estadístico	7,200	Un inspector de segunda clase de declaración	9,600
Veterinario	12,000	Seis inspectores de tercera clase	36,000
Oficial de Partes	6,000	Dos médicos inspectores	14,400
Otras Zonas Sanitarias		Un dentista	7,200
Para la instalación de los laboratorios	\$ 320,000	Dos furrieles	7,200
Bibliotecaria	12,000	Dos sargentos segundos	12,000
		Cinco practicantes	18,000
		Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo	
		Un oficial primero	\$ 10,200
		Un oficial segundo	7,650
		Un portero primero	3,312
		Subsección Cooperativas	
		Un oficial segundo	7,650

Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones

Un jefe de sección \$ 20,400

Consejo Superior de Bienestar Social.—Servicio Administrativo y Judicial

Un inspector general \$ 20,400

Un oficial 2.º secretaría 5,000

Un dactilógrafo ayudante 4,800

Un contador ayudante 9,600

Un inspector saldo ayudante 4,800

Un portero segundo 3,000

Un prosecretario ayudante 5,000

Un oficial secretaría 4,800

Un ayudante del procurador judicial 10,200

Un inspector fiscalizador de saldos 10,200

Sección edificación

Un arquitecto ayudante \$ 7,650

Delegación del Consejo en Valparaíso

Un inspector de segunda clase . . . \$ 7,650

Delegación del Consejo en Antofagasta

Un procurador judicial \$ 9,180

Un inspector de segunda clase . . . 7,650

Delegación del Consejo de Concepción

Un inspector de segunda clase . . . \$ 7,650

Un procurador judicial 9,180

Delegación del Consejo en Valdivia

Un inspector de segunda clase . . . \$ 7,650

Un procurador judicial 9,180

Dirección General del Trabajo

Un contador \$ 9,000

Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales

Un actuario inspector de seguros . . \$ 12,000

Un médico 10,200

Empleados particulares

Siete secretarios de Tribunales de Conciliación, con asiento en Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas, con \$ 7,800 anuales cada uno \$ 54,600

Sección Divulgación y Propaganda

Un subjefe \$ 12,000

Dos oficiales segundos 18,000

Un supernumerario 6,000

Total \$ 2,149,982

Sala de la Comisión, a 12 de Noviembre de 1926.—R. Medina Neira.—Luis Alberto Carlota.

—Artemio Gutiérrez.—Roberto Sánchez.— Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre concesión de una pensión a las hijas del Contralmirante, don Juan José Latorre.

SUPRESION DE EMPLEOS

El señor OYARZUN (Presidente). — Entrando al objeto de la sesión especial, corresponde tratar en segunda discusión las indicaciones que quedaron pendientes en la sesión de ayer.

El señor SECRETARIO. — Quedó en segunda discusión el rubro Oficina de la Propiedad Industrial.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor TRUCCO. — En la sesión anterior hice algunas observaciones tendientes a representar al Honorable Senado la necesidad de no suprimir estos puestos sin un mayor estudio. Aduje algunas observaciones por el conocimiento general que tenía del mecanismo de esta Oficina y me he preocupado hoy de confirmar los datos que di, y que me han sido ratificados.

En resumen, el jefe de esta oficina estima de la más absoluta necesidad el puesto de abogado consultor. Tengo a la mano una serie de observaciones que deseo dar a conocer al Senado. La ley orgánica de esta oficina impone obligaciones propias al abogado-consultor. En algunas de las materias contenciosas que suelen promoverse con motivo de las marcas comerciales conoce de ellas un tribunal arbitral compuesto de un miembro designado por el reclamante, otro por la Oficina de la Propiedad Industrial, y un tercero que debe ser precisamente el abogado-consultor. Además, el artículo 32 de la ley orgánica, dice:

“Cualquiera reclamación sobre nulidad de marcas registradas, sobre sus transferencias u otras cuestiones relacionadas con este servicio público, se tramitará ante el Director de la oficina de la Propiedad Industrial, oyendo a la parte interesada, con dictámen del abogado-consultor y ajustándose a las formalidades que para el caso se indicarán en el Reglamento de la Oficina. El fallo del Director será fundado y sin ulterior recurso.”

En otros términos: en los juicios sobre marcas comerciales deberá oírse a la Oficina de la Propiedad Industrial e informar o dictaminar su abogado consultor.

De manera que si se suprime este puesto,

la ley que ordena la intervención de este funcionario en tales o cuales cuestiones, no podrá ser cumplida.

Me parece que lo práctico en este caso sería reformar la ley y dar esa atribución o función a alguna otra entidad. Pero, por sobre estas argumentaciones, yo me atengo a lo que dice el jefe de la oficina.

El señor Ministro considera que esta oficina está muy bien y económicamente montada. En ocasión en que el Secretario de la Embajada Americana, conjuntamente con el Adicto Comercial de esa Embajada, en cumplimiento de órdenes superiores, se acercó a esta Oficina, felicitaron calurosamente al jefe de ella por la organización espléndida de este servicio y la manifestaron su opinión favorable respecto de la ley sobre la materia.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿En qué fecha ocurrió eso?

El señor TRUCCO. — No recuerdo precisamente la fecha; hace algunos meses.

El señor YRARRAZAVAL. — Es que han habido tres leyes sobre la materia.

El señor TRUCCO. — Me refiero a la última ley.

Lo mismo ocurrió con motivo de una visita del Director de la Oficina de la Propiedad Industrial de Río Janeiro. Allí tienen una oficina mucho más amplia, con numerosísimo personal y, sin embargo, el Director de esa Oficina encontró que la nuestra estaba mucho mejor organizada.

El jefe de esta Oficina manifiesta que si se suprime el puesto de abogado-consultor, se desorganiza el servicio; que es imposible que pueda marchar dentro del mecanismo actual de la ley y también que si se suprime el segundo sueldo indicado por la Comisión de Gobierno, ocurrirá algo parecido. El ayudante de la Sección Modelos Industriales hace el papel de controlador de marcas. Entre nosotros era costumbre asignar la misma marca a una serie de artículos, con lo cual se desvirtuaba el verdadero objeto del registro, que es el de cubrir determinadas mercaderías.

Así, por ejemplo, la marca "Arbolito" se aplica a aceites, a pinturas, a bencina, etc., cosa que no ocurre sino en Chile. En todas partes del mundo se clasifican los artículos a fin de que los que están registrados se distingan de otros similares y no puedan confundirse con los de apariencia semejante, pero de calidad inferior.

De aquí la necesidad de hacer una clasificación minuciosa de los distintos artículos que son materia del comercio, labor que corre a cargo de este empleado indispensable para que

las tramitaciones se efectúen en forma correcta y se obtenga la verdadera finalidad que se persigue.

Como yo insistiera ante el jefe de la oficina en la necesidad de hacer alguna economía en su servicio, me manifestó que, en realidad, la oficina ha estado funcionando con un cuerpo de empleados reducido y que en esto ha tenido especial cuidado como lo prueba el hecho de no haberse proveído un puesto de mecanógrafo que estaba consultado, y cuyas funciones habrían facilitado considerablemente las tramitaciones que cada día van incrementándose, pues en la actualidad se otorgan de tres a cuatro mil marcas comerciales por año.

Sin introducir perturbaciones serias en el servicio, podría suprimirse este empleo; sin embargo, el informe de la Comisión no consulta esta supresión, y, en cambio, propone la de otros de mayor importancia para la buena marcha de la oficina.

La supresión de este mecanógrafo significa una economía anual de seis a siete mil pesos, y, ya que la Comisión indica supresiones en esta oficina, para obtener un menor gasto de veinte mil cuatrocientos pesos, el jefe me manifestó que, siendo de imprescindible necesidad las funciones del abogado-consultor, preferiría que se suprimiera uno de los jefes cuyo sueldo es de veinte mil pesos, y que se mantuviera al abogado. Ese jefe es necesario; desempeña funciones muy importantes y su supresión se traduciría en tropiezos para la marcha de la oficina; pero es preferible marchar con tropiezos, a no poder marchar.

Yo creo cumplir un deber al hacer presente al Honorable Senado esta situación; que si en rigor prima sobre toda otra consideración la necesidad de introducir economías por valor de \$ 20,400 en los gastos que demanda el mantenimiento de esta oficina, el jefe de ella puede indicar la manera de hacer la misma economía y quizá superior en unos dos mil pesos, con menos daño para el servicio, a su juicio, y también al mío, por las razones que se me han dado y que la Comisión no tuvo en vista al emitir su informe.

En consecuencia, señor Presidente, me permito pedir que antes de votarse la supresión de la plaza de abogado de la Oficina de la Propiedad Industrial, se pronuncie el Senado sobre si cree indispensable la supresión de ese puesto para obtener la economía ascendente a \$ 20,400, o si cree conveniente esperar que el señor Ministro indique la forma en que podría procederse para llegar al mismo resultado, sin suprimir el cargo de abogado, que, como he di-

cho, es indispensable a juicio del jefe del servicio.

El señor OYARZUN (Presidente). —¿Formula indicación, Su Señoría?

El señor TRUCCO. — Según sea el giro del debate, señor Presidente, la formularé o no.

El señor YRARRAZAVAL. — No voy a seguir, señor Presidente, al honorable señor Trucco en todo el curso de sus observaciones, porque no estaría capacitado para dar un juicio autorizado al respecto; pero esto no obsta para que dentro del giro de mis actividades profesionales haya podido seguir la pista, por decirlo así, a la situación de este abogado consultor de la Oficina de Propiedad Industrial, que figura en el decreto-ley, y cuya supresión se propone.

Durante muchos años, el servicio de la concesión de patentes de privilegio exclusivo funcionó modestamente, y sin dificultad alguna, en dos piezas del antiguo edificio que ocupaba el Ministerio de Industria, hasta que llegaron los Gobiernos de hecho.

La Junta de Gobierno presidida por el señor Altamirano dictó un decreto-ley que aumentó el personal y los sueldos de esta repartición; pero no creó el puesto de abogado-consultor, que se consultó por primera vez en otro decreto-ley dictado por la segunda Junta de Gobierno, asignándole una remuneración mensual de \$ 400. Vino en seguida el Gobierno del señor Alessandri, que dictó sobre la materia el tercer decreto-ley, derogatorio de los anteriores, y aumentó el sueldo anual del abogado-consultor a \$ 12,000, o sea, se elevó a esa suma el sueldo de un empleado que no existió durante muchos años en la oficina y que se había creado asignándole una remuneración anual de \$ 4,800.

El señor ECHENIQUE. — Es la historia corriente de todos los decretos-leyes. Se modificaban con cualquier pretexto; pero, en realidad, con el único objeto de aumentar sueldos.

El señor YRARRAZAVAL. — Es la historia corriente, como dice Su Señoría, y ha llegado el momento de ir contra lo que se hizo común y corriente, contra lo que se hacía todos los días con tanta facilidad y hoy es tan difícil deshacer.

No puede argumentarse, en este caso, que se trata de una necesidad antigua, porque la verdad es que todas las patentes que hoy existen se tramitaron sin dificultad alguna cuando no había abogado-consultor en esa oficina, y, posteriormente, con un abogado modestamente rentado.

El honorable señor Trucco se ha sentido impresionado para procurar la mantención de

esta plaza de abogado, por la circunstancia de establecerse en el decreto-ley que reorganizó el servicio, lo siguiente:

"Los reclamos a que dieren lugar las resoluciones que dicte la Oficina de Propiedad Industrial en asuntos relacionados con las patentes de invención, serán resueltos en segunda instancia y sin ulterior recurso por una junta arbitral formada por un perito nombrado por el Director de la Oficina, por otro que designará el reclamante y por el abogado-consultor."

En virtud de esta disposición, señor Presidente, se entrega a tres personas, dos de las cuales son empleados de la propia Oficina de Propiedad Industrial, el fallo, sin ulterior recurso, de los reclamos que puedan formularse en contra del jefe de la misma. Esto me parece absurdo.

A mi juicio, la labor que desempeña este abogado-consultor podría entregarse, suprimida la plaza, al Consejo de Defensa Fiscal, estableciendo que servirá de abogado de la Oficina de patentes, uno de los miembros o el Presidente de este Tribunal, facultándolo al efecto, y considerando la importancia de las cuestiones en que pueda corresponderle actuar como árbitro, porque es necesario tener presente que alrededor de la concesión de patentes se suscitan asuntos de mucha entidad.

De manera que aún para satisfacer las exigencias de la ley actual, creo que no es necesario conservar este puesto.

No conozco a la persona que desempeña el cargo; no sé siquiera de quién se trata; pero como no me parece justificado un puesto creado en estas condiciones, le daré mi voto a la supresión propuesta.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria).—El puesto de abogado, hoy por hoy, debe subsistir, sea en la forma actual o en la que indica el honorable señor Yrarrázaval.

Respecto a la modificación del decreto-ley, el proyecto contempla el caso de que no sea esa Junta Arbitral la que falle sin ulterior recurso los asuntos relacionados con la concesión de privilegios y marcas de fábrica.

Aprovechando la invitación del honorable señor Schürmann, pediré a la Comisión Revisora de Decretos-Leyes, que se reúna, a fin de estudiar esta materia; pero el hecho es que, entre tanto, la oficina de Propiedad Industrial necesita un abogado.

A mi juicio, esta dificultad podría subsanarse cuando se haga la reforma o modificación del respectivo decreto-ley.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo creo que no hay dificultad alguna.

El señor BARROS JARA.—En la sesión de ayer se trató incidentalmente de la forma en que, durante treinta años, la Sociedad Nacional de Agricultura había tenido a su cargo el registro de marcas, y se dijo que en un año había obtenido una utilidad de cincuenta mil pesos.

Yo he tratado de buscar los antecedentes, y de ellos consta que el año 24 el superávit fué de cinco mil doscientos noventa y dos pesos noventa centavos, y todavía si se toma en cuenta el arriendo del local y los gastos de contador y de jefe, probablemente no quedaría nada.

Desde el año 15 hasta el año 24, hubo en esta oficina los siguientes superávits.

El año 15, 11,000 pesos.

El año 16, 11,000 pesos.

El año 17, 10,000 pesos.

El año 18, 14,000 pesos.

El año 22, 15,000 pesos.

El año 23, 10,000 pesos.

El año 24, 5,000 pesos.

Ahora, el abogado que atendía este servicio de las patentes de privilegios y marcas de fábricas en lo relativo a los juicios a que ellas daban lugar, era don Samuel Claro Lastarria, a quien se le pagaban mil pesos al año, o sea, ochenta y tantos pesos al mes. Se hacía el servicio, por consiguiente, en una forma muy económica. Entre tanto, hoy día el abogado gana en un mes la misma suma que don Samuel Claro Lastarria percibía en un año, siendo de advertir que siempre se ganaron todos los pleitos.

El señor URZUA JARAMILLO.—La luz que ha arrojado este debate confirma en el convencimiento de que mucha parte de esta legislación tropical dictada durante [os Gobiernos de facto, se caracteriza por un perfil muy definido.

Se ve que la mayor parte de los decretos-leyes, han sido elaborados prolijamente por los interesados en mantener o crear el servicio que les iba a dar una colocación expectable y congruamente remunerada. Esta es la verdad. No era una legislación necesaria, ni menos urgente, pues lo único urgente y necesario era crear puestos, y crearlos con tales raíces, entroncados en tal forma dentro de la legislación, que después resultara obra de romanos el poder destruir si quiera en parte estas cosas para financiar los presupuestos.

La explicación que acaba de dar el honorable señor Barros Jara toca en los límites de lo increíble. Hasta el año 24, ayer no más, uno de los abogados más acreditados en el foro de Chile, de aquellos cuyo saber se paga mejor en el ejercicio profesional, que ha sido buscado

siempre por los litigantes que han tenido mayores intereses comprometidos en juicio, ese abogado eminente, que ganaba todos los pleitos, era remunerado con la modesta suma de mil pesos al año. Yo no conozco al abogado de ahora; pero estoy cierto de que, aunque gane doce veces más, lo probable es que sepa doce veces menos que el abogado del año 24. No quiero agraviar a nadie; vuelvo a decir que no conozco ni el nombre ni la persona del actual abogado; pero estoy seguro que no se encontrará a la altura de la reputación jurídica del abogado del año 24, aunque se le pague doce veces más.

El problema que se presenta a la consideración del Congreso en este momento, en que el país se está viniendo abajo por causa de este tren inaudito de gastos, es esta legislación elaborada de tal modo, que se hace costoso entrar en la maraña. Afortunadamente, el honorable señor Yrarrázaval acaba de darnos la clave para este caso, pues basta que uno de los muchos abogados del Consejo de Defensa Fiscal reemplace a este consultor para el efecto de que la ley funcione y no se perturbe el servicio, mientras viene la reforma que, con tino y prudencia está preparando el señor Ministro.

Pero el debate ha producido todavía mayor luz. El honorable señor Trucco nos acaba de decir que, a juicio del propio jefe de la oficina, el puesto de mecanógrafo, con seis mil y tantos pesos, y algún otro jefe de sección, aunque produzcan algunos trastornos en el servicio, tal vez pudieran suprimirse, aconomizando también esas sumas.

El señor TRUCCO.—También no, señor Senador, porque esas supresiones son en sustitución de estos otros puestos, que se mantendrían.

El señor HIDALGO.—Es cuestión de sardinas....

El señor URZUA.—Deseaba referirme al puesto de mecanógrafo.

En una oficina, en que no habrá, seguramente, un trabajo excesivo y que tiene, como acabo de verlo en el decreto-ley, una frondosidad completa, un personal numerosísimo, ¿cómo ha de ser posible que no haya quién pueda escribir a máquina? Cualquiera de nosotros ha tenido ocasión de llegar muchas veces hasta el escritorio particular de algún abogado, hasta la oficina de algún ingeniero, y encontrar cien veces a estos hombres sentados a su máquina de escribir, despachando cartas o sacando copias; pero en las oficinas públicas ninguno de los jefes escribe por sí mismo. Adoptan la cómoda actitud de dictar desde sus asientos las órdenes, oficios o informes, a empleados inferiores.

El señor HIDALGO.—El Estado tiene la obligación de cuidar de la salud de estos caballeros.

El señor URZUA. — Esta es la causa del inmenso gasto que importa la Administración Pública en Chile. Nuestros funcionarios, con honrosas excepciones, están ya habituados a trabajar muy pocas horas al día. Por regla general, las oficinas públicas no funcionan efectivamente, más de dos o tres horas por día, y, como máximo, cuatro horas; entretanto sus jefes y empleados exigen remuneraciones que les permitan satisfacer cómodamente todas las necesidades de la vida.

Hay que reconocer que esto no es posible ya en los tiempos que corren.

En el mundo entero se ha establecido ya que el hombre debe dedicar al trabajo por lo menos ocho horas al día, a fin de ganar lo necesario para satisfacer sus necesidades y las de su familia.

El señor HIDALGO. — Es lo racional.

El señor URZUA. — Ocho horas de trabajo no afectan a la salud de ningún hombre; por el contrario, constituyen una acertada distribución del tiempo, como lo ha demostrado la experiencia y las investigaciones de los sabios y de los hombres que han estudiado esta materia.

Pero la verdad es que en nuestro país son muy raros los funcionarios públicos que trabajan la mitad de ese tiempo. Los señores Senadores, que seguramente habrán concurrido muchas veces a las oficinas públicas, habrán podido constatar que por regla general el personal sólo trabaja cuatro horas diarias como máximo. De manera que si se obligara a todo el personal de la administración a trabajar las ocho horas que constituyen la jornada adoptada en el mundo entero, sin inconveniente alguno se podría reducir a la mitad el número de empleados públicos de Chile.

El señor SCHURMANN. — Debo hacer presente al honorable Senador que me consta que la Oficina de Patentes de Invención, trabaja diariamente desde las nueve y media hasta las siete de la tarde.

El señor YRARRAZAVAL. — Sería interesante saber si esta oficina funciona diariamente durante las horas que indica el honorable señor Schürmann, desde que se estudia en el Senado el proyecto sobre supresión de empleos públicos.

El señor URZUA. — A propósito de lo que acaba de decir el honorable señor Yrarrázaval, puedo decir que me consta que en estos últimos tiempos, desde que se ha visto que el Congreso está decidido a realizar economías en los gastos públicos, el personal de la administración trabaja

unas cuantas horas más que antes. Puede que esto no sea intencional, pero hay que reconocer que coincide perfectamente en el tiempo con el propósito de reducir los gastos de la Nación, y a la vez de extirpar un poco el parasitismo que ha encontrado asilo en las oficinas públicas, salvando así esta desgraciada situación, que nos tiene al borde del abismo.

Yo creía que nuestro honorable colega, señor Trucco, insinuaba la idea de suprimir estos dos puestos, ya que esta supresión puede hacerse sin mayores perturbaciones para el servicio, y sobre todo teniendo en vista que en estos momentos de aflicción nacional no debemos detenernos ante ningún sacrificio a trueque de salvar la difícil situación por que atraviesan las finanzas públicas. Las supresiones de empleos y economías de todo orden que se hagan equivalen a pagar una póliza de seguro para evitar la catástrofe que se nos viene encima. El personal que quede en servicio, que no debe ser más que el indispensable para no desquiciar nuestra organización administrativa, tendrá, en cambio de todos estos sacrificios que estamos haciendo, la seguridad de que sus sueldos serán pagados oportunamente. Pero, si no afrontamos y resolvemos este problema con entera decisión, como ya no será posible contratar nuevos empréstitos para salir del paso, a poco andar los empleados públicos tendrán que sufrir nuevos y mayores retardos en el pago de sus sueldos con los perjuicios y trastornos consiguientes para ellos y para las finanzas públicas.

Por estas razones, votaré la supresión propuesta por la Comisión, que ha demostrado tener gran versación en esta materia, de manera que, por mi parte, no puedo menos que secundarla.

El señor TRUCCO. — No quiero, señor Presidente, hacer divagaciones, sino limitarme a exponer las informaciones y datos precisos que tengo acerca de la labor que desempeña esta oficina, anticipando desde luego que si no conozco su actual funcionamiento, sus horas de trabajo, etc., ya se han referido a esto los honorables señores Cabero y Schürmann, que la han visitado y han podido constatar que hace un buen servicio y atiende al público en debida forma.

Conocía, sí, su funcionamiento, en años anteriores, y entonces, sea que fuera a consultarla en la mañana o a horas avanzadas de la tarde, encontraba siempre al personal en sus puestos, atendiendo al público normalmente, y en repetidas ocasiones oír decir a comerciantes e industriales, que se encontraban satisfechos de la forma en que allí se les atendía.

Aún más, hace poco he leído notas enviadas por el señor Ministro actual al jefe de esta oficina, felicitándolo por haber tenido conocimiento de

ciertos rasgos especiales de honorabilidad de su personal con motivo de algunos intentos de soborno de parte de algunos comerciantes. Es ésta, pues, una repartición que da plenas garantías al público y al Fisco, y cuyo personal trabaja con mucho celo, dedicando a sus funciones todo su tiempo y una gran actividad.

¿Por qué razón, entonces, me permito preguntar, se suprimiría el puesto de abogado de esta oficina? Yo no sabía hasta ayer quién desempeñaba este puesto; hoy sé que lo sirve un caballero que está muy lejos de ser radical, que se ha especializado en el estudio de los asuntos que tiene a su cargo. No sé si haya necesidad de dar su nombre; es el señor don Pedro Luis González.

El señor YRARRAZAVAL. — Creía que era otra persona la que desempeñaba este puesto, pero aún después de saber quién lo sirve, mantengo la opinión que he expresado, en orden a que no me parece que se justifique su mantenimiento.

El señor TRUCCO. — Yo no tengo relaciones de amistad personal con este caballero, ni siquiera para cambiar saludos con él. Es excusado entonces que diga que en esto no me guía otro interés que el del buen servicio público.

Los antecedentes que tengo y el estudio que he hecho sobre esta materia, me han convencido de la necesidad que hay en mantener este empleo, que responde a una necesidad real y efectiva, no sólo por las funciones que le fija la ley, por los dictámenes que el que lo sirve está obligado a emitir respecto de cada solicitud sobre registro de marcas comerciales y patentes de privilegio, sino también por el hecho de tener que evacuar los informes que solicita la Oficina Internacional de Berna, como lo ha recordado aquí el propio señor Ministro. Pero todavía hay otra circunstancia: este abogado tiene que estudiar e informar, en lo que concierne a su ramo, todo lo que se relaciona con las marcas comerciales y patentes de privilegio. Antes, cuando el número de marcas comerciales que se inscribían era mucho más reducido y este servicio era atendido por la Sociedad Nacional de Agricultura, esta corporación estimó que era indispensable que un abogado cooperara a esta labor, y creó entonces el empleo consultando en su presupuesto el sueldo respectivo. Ahora bien, aunque estuviera mal pagado, aunque desempeñara algunas de sus funciones gratuitamente, esto no quiere decir que no se pusiera de manifiesto la necesidad que había de sus servicios. Y entiendo que el propio honorable Senador por Santiago, señor Barros Jara, corroboró esto cuando dijo que ese abogado atendía muchos juicios y los ganaba todos.

El señor BARROS JARA. — He dicho solamente que ganaba todos los juicios que tenía a su cargo.

El señor TRUCCO. — De modo que con mayor razón se requerirá hoy día el concurso de este abogado. Actualmente, se inscriben anualmente entre tres mil y cuatro mil marcas comerciales, habiendo otras tantas en estudio o en tramitación; y en cuanto a las patentes de privilegio exclusivo, se inscriben alrededor de quinientas al año, sin tomar en cuenta aquellas cuyas inscripciones se rechaza.

Por otra parte, esta oficina se costea por sí misma, mediante los derechos e impuestos que cobra, dejando un superávit de cincuenta mil o más pesos anualmente. Debo observar a este respecto que aún cuando la entrada bruta que obtuvo esta Oficina en el año último, fué de 180 mil pesos y este año subirá de 200 mil pesos, no por eso ella recibe un sólo centavo ni maneja fondos, pues los solicitantes deben pagar los derechos en la Tesorería Fiscal y comprobar el pago con los boletines respectivos.

El señor BARROS JARA. — Pero los derechos que la oficina cobra por inscripción de marcas u otorgamiento de patentes de privilegio son bastante subidos, como que en algunos casos, llegan hasta mil pesos.

El señor TRUCCO. — Los derechos pueden ser subidos o no, pero lo cierto es que esta oficina funciona hoy en mucho mejores condiciones que antes. Me consta que algunas casas comerciales, cuyos nombres podría dar, se encuentran perfectamente satisfechas con los derechos que se les cobra. En realidad, los derechos sólo son de consideración cuando se trata de prorrogar el plazo de patentes de privilegio que han dado ya resultados favorables, y en tales casos los comerciantes o industriales los pagan fácilmente y aún con gusto.

Yo entiendo que el propósito fundamental que debe perseguir el Honorable Senado, es el de reducir los gastos públicos, sin desorganizar, por supuesto, los servicios respectivos, ni que se obtengan resultados contraproducentes. No debe tratarse, me parece a mí, de hacer reducciones sin estudiar, sin determinar previamente dónde es más conveniente hacerlas, y dónde serían ellas perjudiciales.

Sin embargo, he oído argumentar diciendo que en esto hay que ceñirse a lo que dice la Comisión de Gobierno, porque ha demostrado gran competencia y conocimiento de la administración pública, de manera que los supresiones de empleos que propone deben ser aceptadas a ciegas.

Siento mucho decirlo, pero la verdad es que yo tengo sobre este punto una impresión contraria. Y la prueba de que tengo en esto la razón, quedó en evidencia en el debate habido acerca de la supresión de la Corte de La Serena, en el cual tomó participación activa, declarando

lo contrario de lo que ha dicho ahora, el honorable Senador por Coquimbo. Respecto de otras supresiones, también ha quedado demostrado que la Comisión ha procedido sin conocimiento de la materia, y otro tanto puede decirse en el caso actual, en que propone suprimir dos puestos, cuya existencia, en el mejor de los casos para ella, está sujeta a discusión. Pero hay un puesto acerca de cuya supresión no cabe discusión posible, porque está vacante lisa y llanamente. ¿Sabía esto la Comisión? Evidentemente que no lo sabía, porque si lo hubiera sabido no habría propuesto suprimir un puesto que el jefe de la misma oficina, inspirándose en los propios propósitos de economía que animan al Honorable Senado, se había adelantado a no proveer.

El señor CARIOLA.—A pesar de eso, creo que la Comisión debe pedir la supresión del empleo, para legalizar la situación.

El señor TRUCCO.—Pero, vea el Honorable Senado: la Comisión propone suprimir dos empleos con una economía de 20,400 pesos, produciendo, por las razones que he manifestado antes, una perturbación muy seria en el funcionamiento de esta oficina, en la correcta tramitación de los asuntos, y particularmente, en el control de las marcas comerciales, ya que se suprime el cargo que sirve el especialista que ha hecho su clasificación por grupos, y que es persona perfectamente preparada, que ha estudiado y conoce a fondo la legislación de los demás países sobre la materia.

En cambio, si en esta misma oficina se suprimieran otros empleos con una economía equivalente a los 20,400 pesos, no se haría daño alguno o se haría uno mucho menor.

El señor CARIOLA.—La supresión del puesto de mecanógrafo no produciría economía alguna.

El señor TRUCCO.—Hay aquí un jefe de sección, que, según el decreto-ley, tiene un sueldo de 20,400 pesos. El jefe de la oficina cree que este empleado es necesario para el buen servicio; pero si me coloca a mí en el dilema de suprimir uno u otro puesto, opto por eliminar aquel cuya supresión ocasionará menor daño, ya que se trata de hacer a toda costa una economía de 20,400 pesos.

¿Por qué no procederíamos con arreglo a la opinión del que tiene la responsabilidad del servicio, que posee más conocimientos sobre la materia que nosotros, y que, seguramente, nos indicará en qué forma puede economizarse esta misma suma de 20,400 pesos, haciendo el menor daño posible al servicio? Me parece que esto sería lo más sensato; pero, por mi parte, no me

atrevo a formular indicación en ese sentido, porque considero que es lógico que lo haga el señor Ministro. Yo, por lo menos, procedería así tratándose de un organismo en cuyo funcionamiento tuviera alguna responsabilidad.

Termino, señor Presidente, rogando a los señores Senadores quieran darse la molestia de acercarse a la Oficina de Propiedad Industrial, a fin de que puedan imponerse de la forma en que funciona, y pidiendo que se deje la votación de este rubro para la sesión próxima, con el propósito de que mis honorables colegas que deseen corroborar lo que he manifestado, puedan darse la molestia de hacerlo, como creo que es su obligación.

El señor VIDAL GARCÉS.—Por mi parte, estaría llano a votar en el sentido de que se mantenga este servicio en su forma actual, si el honorable señor Trucco, que conoce el funcionamiento de esta oficina, se sirviera contestar satisfactoriamente los argumentos concretos que formuló el honorable Senador por Coquimbo, señor Yrarrázaval.

Ha dicho Su Señoría que esta oficina ha marchado perfectamente bien durante muchos años, sin abogado-consultor, que habiéndose creado este puesto con posterioridad, se le fijó una remuneración de 400 pesos mensuales, o sea, 4,800 pesos al año, sueldo que, en virtud de la tercera reorganización del servicio, fué elevado a 12,000 pesos anuales. Por mi parte, creo que si la oficina de que se trata, pudo marchar sin abogado-consultor, teniendo la misma labor de hoy, o con muy pequeñas variantes como decía el honorable Senador, es porque el puesto en cuestión no es indispensable.

La otra observación concreta del honorable señor Yrarrázaval, fué la de que si esta repartición necesita los servicios de un abogado-consultor, esta misión podría ser encomendada a alguno de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal, sin mayor gasto para el Estado, y no habría, en consecuencia, razón alguna para pagar a este abogado 12,000 pesos anuales.

Como ya he dicho, si el honorable señor Trucco contestara satisfactoriamente estas dos observaciones concretas del honorable Senador por Coquimbo, yo estaría llano a votar en favor del mantenimiento de este empleo.

El señor YRARRAZAVAL.—Y para que el honorable Senador conteste ambas observaciones, conjuntamente, quiero, por mi parte, hacer una más.

Me complazco en reconocer que la Oficina de Propiedad Industrial es una repartición que está muy bien servida y que su jefe es un dignísimo funcionario; pero en realidad, su perse-

nal, hasta la época feliz de los decretos-leyes, se componía de un jefe, un ayudante y un portero. Entonces estaba encargada de todo lo que se relaciona con el registro de las patentes de invención, y ahora se le ha encomendado el registro de las marcas comerciales, que, como se sabe, es una labor de mera tramitación, pues el que desea inscribir una marca presenta un facsímil y la oficina no tiene más que constatar si hay inscrito ya algún facsímil análogo, y en caso de no haberlo, se inscribe la marca en el registro y se otorga al interesado el recibo correspondiente.

Es cierto que el otorgamiento de las patentes de privilegio exclusivo da lugar a mayores dificultades; pero como es sabido, los peritos tienen la misión de informar las solicitudes respectivas.

Hasta el año 1924, esta oficina funcionó perfectamente bien, recibiendo su jefe las felicitaciones de cuántos tuvieron ocasión de visitarla, y todo su personal se reducía a un jefe, un ayudante y un portero, y hoy, en cambio, tiene, entre otros nuevos empleados, un abogado consultor, que, a mi juicio, no es indispensable, si se considera que sus funciones podrían encomendarse a uno de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Hasta 1924 esta oficina funcionó con un personal que se reducía a su jefe, un ayudante y un portero; pero, con posterioridad, se crearon los puestos de abogado-consultor, dos jefes de Sección y el oficial 1.º calígrafo, ya que la plaza de mecanógrafo ha sido suprimida de hecho, y la de ayudante de la Sección Modelos Industriales era antes desempeñada por el ayudante del servicio. En cuanto al jefe de sección a que se refiere el honorable señor Trucco, no lo encuentro en el Presupuesto.

El señor TRUCCO.—Es el Jefe de la Sección Marcas de Fábrica, señor Ministro.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Cuando este servicio estaba a cargo de la Sociedad Nacional de Agricultura tenía dos empleados: un Jefe de Sección y un ayudante.

El trabajo de la Sección Marcas de Fábrica no consiste solamente en anotar en los libros las marcas que los particulares desean registrar, sino que tiene que constatar si no hay inscrita ya alguna marca semejante a la que se desea registrar. Esta labor hace que sea indispensable mantener estos dos empleados.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo no he pedido la supresión de estos empleos, sino que he dicho que no se ha justificado la necesidad

de mantenerlos, y mucho menos la de mantener el empleo de mecanógrafo, que no ha sido llenado.

El señor CARIOLA.—Y cuya supresión no significa ninguna economía, sino que tiende únicamente a legalizar la supresión que se ha realizado en el hecho.

El señor YRARRAZAVAL.—El señor Ministro ha aceptado la supresión del empleo de abogado-consultor desconociendo que sus funciones pueden ser atendidas por algunos de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Pero siempre que se nombre un abogado consultor.

El señor YRARRAZAVAL.—Esa es cuestión del Gobierno. Desde el momento que se nombra un abogado para que se ocupe de estos asuntos, el designado pasa a ser abogado consultor.

El señor AZOCAR.—Para que las marcas se inscriban después de dos años.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Creo que es necesario estudiar este asunto. Me parece que es indispensable mantener un abogado aún cuando no goce de remuneración, y en este sentido me propongo presentar un proyecto a la Comisión encargada de revisar los Decretos-Leyes. Pero, en vista de las observaciones que se han formulado, acepto la supresión de este puesto.

El señor TRUCCO.—Se me han hecho dos preguntas para que las conteste en forma concreta. Como ellas corresponden más bien a la competencia de un abogado, tienen algo de inesperado para mí.

La primera es la de que no habiendo tenido abogado-consultor esta oficina en años anteriores ¿por qué lo necesita ahora?

El señor YRARRAZAVAL.—Hace un año solamente no lo tenía, señor Senador.

El señor TRUCCO.—En seguida, tuvo un abogado que ganaba \$ 400 mensuales y hoy gana \$ 12,000. De modo que la pregunta se divide en dos partes: una es la relativa a por qué esta oficina, antes de la dictación del Decreto-ley no tenía abogado; la otra la referente a por qué su sueldo es hoy más alto que antes de dictarse el Decreto-Ley.

En realidad, yo no podría contestar estas preguntas con suficiente conocimiento de causa; pero se me ocurre lo siguiente: cuando la Sociedad Nacional de Agricultura atendía este servicio tenía un abogado sólo para que informara las solicitudes sobre inscripción de marcas comerciales, respeto de las cuales la Oficina de Propiedad Industrial no tenía nada que hacer dos años atrás. Por consiguiente, se ve

claro de que para la atención de los asuntos que dicen relación con las marcas comerciales hay necesidad de los servicios de un abogado. De modo que el personal de esta oficina tiene trabajo por este capítulo, al contrario de lo que han manifestado algunos de mis honorables colegas. En cuanto a los asuntos relativos a las patentes de privilegio exclusivo, si bien es cierto son complicados, no es menos cierto que hay para el estudio de ellos un Cuerpo de peritos que trabajan fuera de la oficina y que se asesora por otras personas para el estudio de los descubrimientos análogos a aquellos respecto de los cuales se solicita patente de privilegio. Pero la confrontación de las marcas comerciales tiene que hacerla el personal mismo de la oficina.

Las patentes de privilegio exclusivo que se otorgan en el año ascienden a 500. Entre tanto las marcas de fábrica cuyo registro se solicita ascienden a cuatro mil. Por consiguiente, este mayor trabajo que se ha dado a esta oficina justifica un aumento en su personal permanente.

Por otra parte, se dice que esta oficina no tenía abogado antes y lo tiene ahora. Y yo digo, ¿por qué no había antes Ministerio de Agricultura y lo hay ahora? ¿Por qué no había antes Ministerio de Higiene y lo hay ahora? ¿Y por qué tantos funcionarios que no existían antes existen ahora?

El señor CONCHA (don Aquiles).—Por los Decretos-Leyes.

El señor TRUCCO. — Existen porque las necesidades del país así lo requieren. ¿Por qué existe la Caja de Crédito Agrario que antes no existía? ¿Por qué se trata de crear la Caja de Crédito Minero? ¿Por qué se ha creado el Banco Central, que antes no existía? ¿Y por qué no argumentamos diciendo que no debemos crear estos nuevos organismos sino que debemos seguir con las carretas y otras antiguallas?

El señor CARIOLA.—Y que sigamos también gastando quinientos millones en sueldos y jubilaciones.

El señor TRUCCO.—Para que las marcas comerciales sean registradas con la rapidez que el comercio exige, es necesario que la oficina respectiva esté debidamente montada y dirigida. Si es necesario hacer economías, es menester estudiarlas a fin de no introducir perturbaciones en los diversos servicios. Proceder en otra forma sería hacer retroceder el país hacia lo que era cincuenta años atrás.

Por eso, vuelvo a decir, no es posible suprimir empleos sin estudio previo, porque si un je-

fe de oficina demuestra con hechos concretos, con datos a la vista que es indispensable mantener el personal que está en servicio, ¿por qué no proceder en conformidad a esos datos? ¿Por qué no han procedido en igual forma los miembros de la Comisión, que en muchos casos parecen haber obrado por impresión, diciendo: esto debe suprimirse y aquello no?

¿Creen mis honorables colegas que puedan reformar la Administración Pública, tan compleja de por sí, cinco caballeros en cuatro o seis días? ¿Cree alguien que haya en el mundo cinco personas capacitadas para decir cuáles Cortes de Apelaciones, cuáles promotores fiscales, qué jueces de mayor o menor cuantía, qué profesores de enseñanza agrícola, qué oficina de patentes, de privilegios exclusivos, de marcas de fábrica, qué personal de enseñanza técnica o de instrucción secundaria o superior, qué ingenieros de obras públicas, de puentes, de caminos, de obras hidráulicas, deben suprimirse y cuáles deben mantenerse? ¿Cómo es posible que cinco personas, por muy bien intencionadas que sean, puedan decir en veinticuatro horas lo que se puede reformar, tratándose de servicios de tan distinta índole, de tan diverso carácter?

Creo que no, y que si seguimos en esta forma estamos expuestos a dar un traspies en que no deseo incurra el Senado.

Que se supriman todos los puestos que se quiera; pero cuando se trate de algún servicio de importancia, no podré menos de recomendar a mis honorables colegas que procuren informarse por sí mismos antes de proceder.

Por eso he pedido que este asunto quede para la sesión próxima, y al hacerlo creo cumplir así con un deber a fin de darnos más tiempo a fin de poder proceder con acierto.

Respecto al Consejo de Defensa Fiscal, todos conocemos los informes que evacúa. Este Consejo está compuesto de abogados laboriosos y distinguidos; pero tiene un cúmulo de asuntos de tan diversa índole que estudiar e informar, que seguramente esa es la causa de que sus informes se despachen con lentitud. ¿Es compatible esta tramitación engorrosa, de un organismo que tiene mucha labor, con la expedición y rapidez que exige el comercio cuando se trata de la inscripción de marcas cuyo plazo está próximo a caducar?

Por otra parte, siendo una realidad que el Consejo de Defensa Fiscal tiene un trabajo que por sí solo absorbe todo el tiempo y las preocupaciones de sus miembros, si se le impone un mayor trabajo, ¿qué resultará? Que se pedirá que se amplíe el número de sus abogados, con lo cual la economía que se persigue será ilusoria.

De manera que lo primordial es determinar si el abogado consultor de esta oficina tiene una labor que justifique su existencia, porque si la tiene, no debe ser suprimido, pues su supresión perturbará el registro de las marcas comerciales.

Respecto de lo que decía el señor Ministro sobre las marcas comerciales, vuelvo a repetir lo que me manifestó el jefe del servicio. Apremiado por mí para que propusiera algunas economías en su oficina, me dijo, a la desesperada: "Fuera del mecanógrafo, acerca de cuya supresión no hago cuestión, preferiría que se suprimiera el cargo de jefe de la Sección Marcas; yo no lo deseo, me agregé, pero en una disyuntiva como ésta, prefiero este último".

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Su Señoría pide que la votación se deje para la sesión próxima?

El señor TRUCCO. — Sí, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Entiendo que la votación estaba acordada para hoy.

El señor OYARZUN (Presidente). — No, señor Senador; el rubro de que trata había quedado para segunda discusión.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Quiero agregar dos palabras para dar a conocer al Senado la historia de esta oficina.

Se componía primeramente de un ingeniero, que tenía su oficina en una pieza de la Dirección General de Obras Públicas y que primitivamente sólo estaba encargado de otorgar patentes de privilegio exclusivo. Mi señor padre, cuando desempeñó la cartera de Industria y Obras Públicas, le dió un secretario, al que hasta ese entonces el jefe le pagaba de su bolsillo un sueldo de doscientos pesos mensuales. Después se le dieron dos piezas; en seguida la oficina abandonó el local de la Dirección de Obras Públicas y pasó a ocupar una casa arrendada para el efecto. Más tarde fué encargada del registro de las marcas de fábrica y entonces tomó un abogado. En los primeros tiempos, cuando la oficina necesitaba un abogado, ocupaba al de la Dirección de Obras Públicas.

Ahora, ¿cómo se tramitan las patentes de invención en Francia? Basta presentar una solicitud de veintidós centímetros de ancho por treinta y tres de largo, con un dibujo del invento de que se trata de patentar, de veintidós centímetros de ancho por cuarenta y cuatro de largo, e inmediatamente se concede el privilegio exclusivo que solicita cualquiera persona y sobre lo que quiera.

Yo respondo de que es éste el procedimiento seguido en Francia.

El señor TRUCCO. — Y yo respondo de que no es así.

El señor CONCHA (don Aquiles). — No hay ningún otro trámite, y emplazo a los señores Senadores a que en cualquier ocasión me demuestren lo contrario. Yo patenté un privilegio exclusivo en París, de modo que conozco a fondo los trámites que allá se requieren.

En seguida, si un inventor alega que ya ha obtenido patente para el mismo invento, no tiene más que litigar con el nuevo interesado, pues para eso hay tribunales y abogados.

Aquí se pide para esta oficina, abogado, casa especial y no sé cuántas cosas más? A dónde vamos a parar en esta forma?

El señor OYARZUN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine el honorable señor Concha, y resolver sobre la petición que ha hecho el honorable señor Trucco, en el sentido de que la votación quede para la próxima sesión.

El señor SALAS RÍOMO. — Esa petición es perfectamente reglamentaria, de manera que no necesita discutirse.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Ahora, señor Presidente, respecto de que el otorgamiento de patentes de privilegios se haga en esta oficina con rapidez, yo debo manifestar que no es así: las tramitaciones son sumamente largas, y puedo informar al Honorable Senado que no hace mucho había allí no menos de cien solicitudes que esperaban informes y providencias.

Antes, cuando se presentaba una solicitud, era enviada en informe a un ingeniero, previo depósito de cierta suma de dinero en la Tesorería Fiscal. No había siquiera calígrafo en la oficina, sino que estos trabajos eran encomendados al calígrafo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se le pagaba según la tarifa acordada. Hoy día hay allí dos calígrafos que sencillamente están de más.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezca la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

A petición del honorable señor Trucco. La votación quedará para la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse en las supresiones propuestas por la Comisión en el rubro "Cuerpo de Ingenieros de Minas", que quedaron para se-

gunda discusión, conjuntamente con la indicación del honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone suprimir el geólogo consultor y dos ingenieros terceros.

El honorable señor Concha ha formulado indicación para suprimir el ingeniero jefe con 20,400 pesos de sueldo anual, el ingeniero consultor de metales con 27 mil pesos y el geólogo con 7,400 pesos de sueldo anual.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación del señor Senador, conjuntamente con la de la Comisión.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con mi indicación se consulta una economía mayor que las que propone la Comisión. Y es natural que nosotros, los Senadores, al hacer una proposición al Senado asumamos una responsabilidad que mañana se nos puede hacer valer por el Gobierno. De manera que al proponer una supresión lo hacemos en conciencia.

Me permití formular una pregunta al señor Ministro sobre el puesto de ingeniero jefe. Dije que el funcionario que lo sirve no salía en comisión desde hacía muchos años y estaba sentado en su oficina esperando que trascurrieran los diez años que le faltan para poder jubilar. Se limitan las labores de este ingeniero a hacer las recopilaciones de los datos que le envían las compañías carboníferas. Agregué que, en vista de los pocos eficientes servicios que presta, se trajo de Bélgica un distinguido ingeniero especialista en carbón. Ahora bien, uno de los ingenieros terceros actúa en la Comisión del Carbón y constituye, junto con sus demás compañeros, el primer peldaño del cuerpo de ingenieros de minas. Ganan estos funcionarios un sueldo insignificante de 11 mil y tantos pesos. Ahora bien, yo pregunto: ¿no es más económico suprimir a estos ingenieros que ganan grandes sueldos y no a éstos que se forman recién y que prestan útiles servicios? Yo no he propuesto y no lo haría, la supresión del señor Delkurt; es un distinguido ingeniero y se le trajo para reemplazar a este ingeniero belga a quien propongo suprimir.

Igual cosa se podría decir del geólogo que se trajo de Europa; ha estado 5 ó 6 años ganando 27 mil pesos y ¿qué ha avanzado con sus servicios la minería del cobre? Nada. Se ha repetido esto por la prensa diciendo que el trabajo hecho por este ingeniero es algo que podría hacer cualquier ingeniero de la Universidad de Chile o de la Católica. Ahora, a pesar de que el país no ha sacado provecho de los servicios de este ingeniero, no sé si por cuenta del Estado, se le ha enviado a la Argentina a estudiar petró-

leo, materia de la que jamás se había ocupado y que desconoce. Este ingeniero vino del Africa, donde estudió el oro, que es su especialidad. Cada ingeniero que se dedica a alguna cosa, debe declarar honrada y lealmente cuál es su especialidad, porque un ingeniero especialista en carbón no podría prestar servicios eficientes tratándose de cobre o petróleo.

Por estas consideraciones, con plena conciencia de mis deberes, he propuesto la supresión del ingeniero que gana 27 mil pesos y la de otro que gana 24 mil.

El señor LAFRAIN (Ministro de Agricultura).—Ayer me permití solicitar segunda discusión para la indicación del señor Concha, porque pensaba traer algunos datos a la consideración del Honorable Senado.

El mismo señor Senador decía que el Senado tendría que responder ante el país, si no dejaba estos puestos que él consideraba necesarios para la eficiencia del servicio. Por mi parte, estimo que es el Gobierno el que tiene la responsabilidad de aquellos servicios.

Por mi parte, he consultado sobre el particular al jefe de la oficina y me ha dicho que la labor de aquellos dos ingenieros que propone suprimir el honorable señor Concha, es perfectamente eficiente e indispensable. Uno de ellos ha hecho importantes estudios y es al mismo tiempo un excelente funcionario. No puede salir al terreno porque le falta una pierna; pero en cambio, sus informes son notables. Esto en cuanto al señor Lemaitre. Respecto al señor Delkurt tengo a la mano sus datos biográficos. Su actuación en las distintas partes del mundo ha sido sobresaliente. Es persona activísima, que se encuentra en pleno vigor para salir al terreno y hacer obra efectiva. Hoy día se halla en comisión del servicio en las proximidades del lago Buenos Aires, donde ha ido a estudiar la posibilidad de la existencia de petróleo. Es hombre que puede hacer estos trabajos; y aun creo que el mismo señor Concha lo acompañó en algunos estudios que practicó en Vallenar.

Creo, pues, indispensable el mantenimiento de estos puestos, por eso acepto de lleno el informe de la Comisión de Gobierno.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El señor Ministro no ha hecho más que ratificar lo que dije acerca de que uno de estos ingenieros no se ocupa más que en recopilar los datos que le envían las empresas carboníferas y que no sale al terreno. Este caballero es una excelente persona, pero el Presupuesto no es asilo para inválidos y su puesto se puede perfectamente suprimir.

Respecto al que salió en comisión conmigo, ello es efectivo, y precisamente entonces puede apreciarse su poco valer y competencia en cuestiones de minas de cobre. Repito que sus servicios no han sido útiles al país y que aparte del gran sueldo que disfruta, ha gastado mucho en comisiones sin resultado. El país no ha ganado nada con este ingeniero. Igual cosa se puede decir del geólogo, a quien jamás se ha tenido que consultar. Si queremos entrar por el camino de las economías, mal que nos pese, aunque sea doloroso pedir la supresión de dos empleados, nuestro deber es hacerlo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a votar la indicación formulada por el honorable señor Concha don Aquiles.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Concha, don Aquiles, para suprimir los siguientes empleos: Un ingeniero jefe con 20,400 de sueldo anual, un Ingeniero Consultor de Metales, con 27,000, y un Geólogo Consultor, con 7,140 de sueldo anual.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podríamos votar la indicación en la parte no incluida en el informe de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Coincide un sólo empleo con los indicados por la honorable Comisión señor Senador pero se hará como ha insinuado Su Señoría.

—Practicada la votación resultó desechada por 10 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

—Durante la votación.

El señor MARAMBIO.—Como esta indicación viene con pecado original, voto que no.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Muchas gracias.

—Después de la votación:

El señor OYARZUN (Presidente).—Desechada la indicación.

Se va a poner en votación la supresión propuesta por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—La honorable Comisión propone la supresión del geólogo consultor, profesor del ramo en la Universidad de Chile con \$ 7,140 anuales de sueldo y de dos ingenieros terceros con \$ 11,966 anuales, cada uno.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a votar la supresión del Geólogo, petición que también ha formulado el señor Concha.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si esta supresión la ha solicitado la Comisión, la ha pedido el señor Concha y la aceptación el señor Ministro. ¿para qué votamos?

El señor OYARZUN (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Concha ha solicitado que se vote la supresión de dos ingenieros terceros que propone la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—El honorable señor Concha pide que se mantengan estos dos cargos.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El señor Ministro está de acuerdo en que se mantenga uno de los ingenieros, yo he pedido que se mantengan los dos.

—Recogida la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

—Durante la votación:

El señor HIDALGO.—Voto que no, en razón de que el Senado acaba de acordar mantener un puesto que es absolutamente inútil; pero que no fué posible suprimirlo, porque la indicación tenía pecado original. Como supongo que esta supresión puede tener el mismo pecado de la anterior, voto, repito, negativamente.

—Después de la votación:

El señor OYARZUN (Presidente).—Acordada la supresión.

El señor CONCHA (don Aquiles).—En adelante no votaré la supresión de ningún puesto público. En todos los casos votaré porque no se suprima ningún empleo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Corresponde dirimir el empate que se produjo en la votación del empleo de jefe de la Sección Fruticultura.

Se va a repetir la votación.

El señor SALAS ROMO.—¿La Comisión pide la supresión de este empleo?

El señor OYARZUN (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor LARRAEN (Ministro de Agricultura).—Con el agrado del Ministro que habla, porque este cargo no figuraba en el presupuesto y no sabía que se refería a Copiapó.

Este cargo es el de jefe de la oficina frutícola de Copiapó, que figura en el rubro: "Servicio Frutícola". Se trata de un Jefe único que tiene a su cargo trabajadores.

Debo esta aclaración a los miembros de la Comisión, porque, como he dicho, en el presupuesto no estaba consultado el puesto que desempeña.

El señor SANCHEZ GARCIA de la HUERTA.—¿Es una oficina que tiene un jefe?

El señor LARRAEN (Ministro de Agricultura).—Es una Estación Frutícola que tiene a su cargo la plantación de árboles frutales.

En Variables figura una partida que consulta unos cuantos miles de pesos para la atención del servicio de la Oficina Frutícola de Copiapó.

El señor SANCHEZ GARCIA de la HUERTAS.—Lo que se nota en el presupuesto y en toda organización administrativa, es que cuando en un servicio hay dos empleados o más, uno de ellos es Jefe.

Esto lo encuentra Su Señoría en todas las reparticiones públicas. Pero Su Señoría acaba de decir que se trata de un jefe y de algunos trabajadores.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—Pero si esta estación no está en Copiapó mismo: es una especie de chacrita.

El señor SANCHEZ.—Pero esta chacrita tiene un jefe, al cual convendría darle otro nombre.

El señor URREJOLA.—¿A qué ítem del presupuesto corresponde este empleo?

El señor CARIOLA.—Al ítem 256. Jefe de la estación frutícola, \$ 10,608.

El señor BARROS JARA.—Aquí la habido un empate, y convendría que, después de oír al señor Ministro, algún miembro de la Comisión se sirviera darnos alguna explicación al respecto.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria).—En los gastos variables del presupuesto se consultan los siguientes ítem para esta estación frutícola:

- Item 432. para plantaciones, formación del vivero, semillas y abonos y demás gastos generales e imprevistos \$ 2,500
- Item 433. Un mayordomo arboricultor \$ 4,800
- Item 434. Para jornales de operarios . . \$ 7,000

Es natural que la estación frutícola deba tener alguna persona que esté a cargo de ella. Este es el jefe. Como se vé, el único gasto fijo que tiene el Fisco, es el del jefe, administrador y mayordomo de la estación.

El señor BARROS JARA.— Por mi parte, yo sigo en todo las aguas de la Comisión de Gobierno.

El señor MARAMBIO.— No siempre, honorable Senador.

El señor BARROS JARA.— Comprendo el sacrificio que se ha impuesto la Comisión, y lo agradezco. Y, como decía hace un instante, desearía que algún miembro de ella nos dijera si debemos votar por la supresión o mantenimiento del puesto de que se trata.

El señor OYARZUN (Presidente).— En este caso sólo se trata de definir un empate en la votación. A pesar de esta circunstancia, la Mesa, tal vez cometiendo un error, ha permitido que los señores Senadores hicieran algunas preguntas al honorable Ministro. De manera que para que un miembro de la Comisión hiciera uso de la palabra, se necesitaría reabrir el debate.

Solicito el asentimiento de la Sala para reabrir el debate sobre este asunto.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Tengo el sentimiento de oponerme, honorable Presidente, porque aquí no valen las razones.

El señor CARIOLA.— No nos enojemos, honorable colega, y respetemos las resoluciones de la mayoría. El señor Senador conoce el aprecio que le tengo y por esto me permito rogarle que no tomemos esta actitud personal por el resultado de una indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone la supresión del jefe de la Estación Frutícola de Copiapó.

Votada esta supresión, fué aprobada por 12 votos contra 8.

—Durante la votación:

El señor CARIOLA.— (Al votar). Permítame dos palabras, señor Presidente, como fundamento de mi voto.

La Comisión ha propuesto la supresión de este empleo, por que este plantel tiene ya un mayordomo con \$ 4,800 anuales y no cree que la Estación Frutícola de Copiapó justifique la existencia, además de ese empleado, de un jefe con un sueldo de \$ 12,000. Considero desproporcionada la importancia de este cargo para la importancia del establecimiento y creo que basta con un mayordomo.

Por esta razón voto aceptando el informe de la Comisión.

—Después de la votación:

El señor SECRETARIO.— También quedó para segunda discusión la parte relativa a los servicios de bosque, pesca y caza.

La Comisión propone las siguientes supresiones:

En el rubro Dirección General de Bosques, Pesca y Caza, el secretario de la Dirección, el contador, el oficial de partes y el taxidermista.

En el servicio de Bosques y Caza, el jefe del servicio, el secretario del servicio, un oficial segundo, un biólogo segundo, dos silvicultores segundos, cinco silvicultores terceros, dos agrimensores ayudantes, dos inspectores de caza y mensajero.

En el servicio de Pesca Marítima y Fluvial, jefe de servicio, secretario de servicio, oficial segundo, seis inspectores segundos y mensajero.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra en la segunda discusión de estos rubros.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Pido que se vote separadamente el ítem 96, porque, como se ha propuesto la supresión de todos los

secretarios de todos los servicios y me parece que no es nuestro ánimo desorganizar la Administración Pública, debe dejarse siquiera un secretario.

El secretario de un servicio es el intermedio entre el jefe y el resto del personal, pues cuando aquél da una orden a fin de extender un decreto sobre un asunto determinado, el secretario, con pleno conocimiento del archivo de la oficina, de la historia de su creación, de cuanto se ha hecho en la materia y de las leyes vigentes, redacta un borrador que entrega al oficial segundo para que lo copie a máquina. Como aquí se propone mantener el puesto de oficial 2.º, suprimiendo las plazas de secretario de todas las secciones, creo que se va a desorganizar por completo el servicio.

Por estas consideraciones, me permito formular indicación para que se vote aparte el ítem 98: "Secretario de la Dirección", porque este funcionario forma parte del servicio desde su fundación y está al cabo, por consiguiente, de todo el archivo de la oficina.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no hay inconveniente, se procederá en la forma que insinúa el honorable Senador.

El señor MEDINA.— Yo desearía que el señor Ministro se sirviera manifestar si los datos que me permití dar en la sesión anterior, relacionados con los cargos de agrimensores, son efectivos.

El señor OYARZUN (Presidente).— En votación la indicación formulada por el honorable señor Concha, para mantener el puesto de secretario de la Dirección General, entendiéndose que, resuelta esta indicación, se votará en seguida el rubro correspondiente.

—Durante la votación

El señor VIEL.— Yo voto que no, señor Presidente, porque veo que también se suprimen las plazas de secretario de las demás secciones y creo que, por lo menos, debe quedar un secretario en el servicio.

El señor MAZA.— Permítame, el señor Presidente.

Desearía saber del señor Ministro si estas tres secciones van a funcionar en una sola.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura, Industria y Colonización).— Sí, honorable Senador.

El señor MAZA.— Entonces ruego al señor Secretario se sirva rectificar mi voto.

El señor URREJOLA.— A mi juicio, señor Presidente, estas rectificaciones de votos no deben aceptarse como norma, aunque en el caso presente no deseo impedir las. Pero cuando las votaciones no han sido nominales y no ha quedado constancia, de quiénes han votado en sen-

tido afirmativo y quiénes por la negativa, no es posible aceptar la rectificación de los votos emitidos.

El señor OYARZUN (Presidente).— Tiene razón el honorable Senador.

El señor MAZA.— La verdad es que no habíamos comprendido bien lo que se vota.

El señor OYARZUN (Presidente).— En consecuencia, como no se ha proclamado la votación, se va a repetir, pero ruego a los señores Senadores que se sirvan prestar más atención al debate.

Puesta en votación nuevamente la indicación, resultó desechada por diez votos contra nueve a favor.

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone suprimir los puestos de Contador de oficial de partes y de taxidermistas.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se pide votación, se darán por aprobadas estas supresiones.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Con mi voto en contra.

El señor OYARZUN (Presidente).— Aprobadas, con el voto en contra del honorable señor Concha.

El señor MAZA.— ¿Va a quedar toda esta repartición sin Oficial de Partes?

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).— Se van a refundir en uno sólo los puestos de Oficial de Partes y el de Archivero, de modo que no se suprime determinadamente el Oficial de Partes, sino éste o el Archivero, dejándose el puesto ocupado por el empleado que sea más antiguo en el servicio, en conformidad a las normas fijadas por la Comisión. Los dos puestos tienen igual remuneración.

El señor MAZA.— Si el Honorable Senado acuerda suprimir el Oficial de Partes, debe quedar cesante el empleado que ocupa ese puesto y no otro.

El señor CARIOLA.— Exacto, y si el señor Ministro aplica esa norma, corresponde suprimir el puesto que figura en el ítem 98.

El señor SECRETARIO.— "Servicio de Bosques y Caza".

La Comisión propone suprimir los siguientes puestos:

Jefe de servicio	20,400
Secretario del servicio	10,200
Oficial segundo	7,140
Biólogo segundo	12,750
Dos silvicultores segundos con \$ 9,180	
anuales cada uno	18,360

Cinco silvicultores terceros con \$ 7,140	
anuales cada uno	35,700
Dos agrimensores ayudantes con \$ 8	
mil ciento sesenta anuales cada	
uno	16,320
Dos inspectores de caza con \$ 11,220	
anuales cada uno	22,440
Mensajero	3,000

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Colonización).—Los dos agrimensores ayudantes que figuran en este servicio deben formar parte del personal del servicio de Colonización en el cual desempeñan funciones desde hace seis meses en virtud de lo dispuesto en un decreto del Ministerio de micargo. Rogaría el Honorable Senado de mantenga esos puestos, que, por error, se propone suprimir, pues son indispensables los servicios de estos empleados.

El señor MEDINA. — En la sesión de ayer hice presente lo mismo que acaba de manifestar el señor Ministro, y pedí segunda discusión para este rubro porque esperaba que Su Señoría nos diera los datos que acaba de exponer. Agregué que rogaba al Honorable Senado que mantuviera los dos puestos en referencia, por ser indispensables.

El señor MAZA. — Deseo hacer una pregunta al señor Ministro.

Veo aquí que hay cinco silvicultores primeros, cuatro segundos y ocho terceros. La Comisión propone dejar los cinco primeros, reducir a dos los segundos y a tres los terceros. Creo que no consulta una buena organización del servicio si se deja una oficina con cinco cabezas, tres troncos y dos extremidades.

Me parece que lo lógico sería suprimir un número proporcional de silvicultores primeros, segundos y terceros.

El señor CARIOLA. — Estas supresiones las ha propuesto la Comisión de acuerdo con el señor Ministro y con el Sub-Secretario del Ministerio, quienes las indicaron como las más convenientes para los intereses nacionales en esta materia.

Aquí no se trata propiamente de mantener un cuerpo con cabeza, tronco y extremidades, sino de ver en qué forma se atienden mejor las necesidades del servicio.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Al aceptar estas supresiones en la Comisión de Gobierno, lo hice porque tenía en estudio una reorganización de este servicio para dejarlo en la forma que quedaría si esas supresiones fueran aprobadas; proyecto que me propongo presentar también a la

Comisión Revisora de Decretos-Leyes, y que se insertará en el Estatuto Administrativo. En

esta organización figuran cuatro administradores, cuatro guarda-bosques primeros y cuatro guarda-bosques segundos; produciéndose una economía efectiva en el presupuesto total.

El señor MAZA. — No me satisface en manera alguna la explicación del señor Ministro. Su Señoría no da razones que justifiquen el mantenimiento de los empleados que gozan de mayor sueldo, y suprimir los que perciben los menores.

Yo no hago ninguna indicación sobre esto, pero me voy a abstener de votar, porque no sé qué razón hay para dejar cinco silvicultores primeros, dos segundos y dos terceros.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación relativa a los dos agrimensores ayudantes, que el señor Ministro pide que sea rechazada.

El señor CARIOLA. — Si se dejan estos dos agrimensores, como lo estimo conveniente, habrá que colocarlos en el presupuesto en el lugar que corresponda; regularización que no podemos hacer aquí, porque por el momento sólo estamos discutiendo un proyecto de reducción de puestos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se daría por rechazada la supresión de los puestos indicados.

Acordado.

Si no hubiera inconveniente, se darían por aprobadas las otras supresiones propuestas por la Comisión en este rubro.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con mi voto en contra.

El señor MAZA. — Y con mi abstención, porque no entiendo una de ellas.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobadas, con el voto en contra del honorable Senador por Santiago y la abstención del honorable señor Maza.

El señor SECRETARIO. — Servicio de Pesca Marítima y Fluvial. — La Comisión propone suprimir los siguientes puestos:

Jefe de servicio, Secretario de servicio, Oficial segundo, seis inspectores segundos y Mensajero.

El señor OYARZUN (Presidente). — En segunda discusión todo el rubro.

El señor MAZA. — Tengo que hacer en este caso una pregunta análoga a otra que formulé hace un momento.

Veo que en este servicio hay cinco inspectores primeros y seis segundos. Pues bien, a los chicos se les corta la cabeza de un sólo golpe, y se mantiene a los grandes.

Desearía saber por qué se dejan los inspectores primeros y se suprimen los segundos.

El señor CARIOLA.—Creo que la Comisión ha dado bastantes pruebas de no fijarse en grandes ni en chicos al proponer las supresiones de puestos que ha indicado.

El señor MAZA.—No formulo ningún cargo a la Comisión, sino que me limito a pedir una explicación sobre el particular.

El señor CARIOLA.—Todas las indicaciones que se aprobaron en la Comisión fueron acordadas con el asentimiento del señor Ministro y del Sub-Secretario del ramo.

No es posible que en el servicio a cargo de esta repartición pública como en cualquiera otra, se deja a las personas menos preparadas. Por eso se han suprimido en este caso a los inspectores segundos, porque no es conveniente dejar el servicio en manos de los inspectores más nuevos. La norma general que ha tenido la Comisión ha sido ésta: mantener los cargos desempeñados por las personas más preparadas.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—El criterio que guió a la Comisión fué el siguiente: se consideró que estos cinco inspectores, uno radicado en Antofagasta, otro en Valparaíso, otro en Arauco, y los otros dos en puntos que por el momento no recuerdo, prestaban servicios en las regiones más importantes, suprimiéndose los inspectores segundos, que están en lugares secundarios.

Respecto del Jefe del Servicio, ruego al Honorable Senado tenga presente que su supresión importa terminar la parte administrativa a esta oficina, pues en ella no quedaría más que una sola persona, el Biólogo, que es un Técnico que no puede estar a cargo de la parte administrativa, ni del rol de pesca, ni del reparto de primas.

De modo que insisto, señor Presidente, en la necesidad absoluta que hay de que no se suprima el puesto de Jefe del Servicio. La economía que esta supresión puede significar para el Erario, es insignificante, por cuanto este Jefe cuenta con 23 años de servicios y, por consiguiente, jubilaría con gran parte de su sueldo. Por lo demás, es un funcionario que merece toda la confianza del Ministro que habla, y puede hacer una labor muy útil.

El señor CARIOLA.—Apoyo la petición del señor Ministro, y en el seno de la Comisión también voté por el mantenimiento del Jefe de este Servicio de Pesca, pues le atribuyo a esta repartición una importancia enorme. El pescado debería ser uno de los más importantes en la alimentación del pueblo; y es absolutamente incomprensible que, por haberse desatendido esta industria en todo nuestro extenso litoral, lejos

de ser el pescado un alimento popular, sea hoy un alimento de lujo, más que esto, un alimento que solamente pueden consumir las personas que cuentan con grandes recursos. Actualmente no se puede comprar en Santiago un pescado comible por menos de cinco o seis pesos el kilo, o sea, cuesta más caro que el filste u otra clase de carne fina de vacuno.

Por no extender demasiado este debate, no doy mayor desarrollo a estas ideas, como lo hice en la Comisión, limitándome, por el momento, a manifestar que estoy cierto de que si este servicio se atendiera en forma debida, constante o inteligente, se solucionaría este grave problema, que hoy es una verdadera vergüenza nacional, puesto que no hay pescado en abundancia y a bajo precio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se podrían refundir las funciones del Jefe del servicio con las del Inspector a cargo del rol de pescadores.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—No se podría hacer eso, porque el Inspector tiene que estar viajando constantemente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Antes las funciones de un Inspector estaban a cargo de las Gobernaciones Marítimas y jamás hubo ninguna dificultad.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—Eso ocurría hace muchos años atrás. Desde 1924 existe esta oficina de Caza, Pesca y Bosques más o menos con el personal actual.

El señor MAZA.—Hace un momento, un señor Senador pidió que se mantuviera el cargo de secretario del servicio de la Dirección General de Pesca y Bosques y Caza, y dió como argumento para ello, que se iban a suprimir los secretarios de las demás reparticiones de este servicio. Yo pregunté al señor Ministro si iba a haber una fusión de ellos con un solo secretario, y me parece haberle entendido que iba a hacerse así; pues bien, ahora se pide que se mantengan dos jefes de servicio, de modo...

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura e Industria).—No queda como jefe de servicio, sino como jefe de sección, dependiente del Inspector General del servicio, para lo cual habrá que modificar la glosa del ítem correspondiente en el presupuesto. La Comisión no lo ha indicado, porque no es este el momento de hacerlo.

El señor MAZA.—La verdad es que esto no se puede cambiar, porque aquí sólo se trata un proyecto de supresión de empleos, de modo que nos encontramos con la misma imposibilidad que tuvo la Comisión. Si se va a hacer la fusión

de las secciones, creo que bastará con un jefe Director General y con su secretario; este jefe, seguramente, deberá tener la competencia necesaria para atender el servicio, que el señor Ministro cree que no tiene el biólogo que se ha acordado mantener en esta oficina. Por esto votaré en contra de la mantención de este otro jefe de sección.

En cuanto a lo que se ha expuesto en orden a que el pescado tiene un precio muy elevado en el mercado, debiendo ser barato, y estar al alcance del pueblo, estoy de acuerdo en esa idea, pero no creo que la mantención del jefe que se propone suprimir vaya a influir en el precio del pescado, puesto que reside en Santiago. Me parecería natural que el mantenimiento de los inspectores segundos, que están repartidos por todo el país, y que tienen que vigilar que la pesca se haga en épocas convenientes, que se impida pescar en los períodos del desove, podría contribuir a que hubiera abundancia del pescado y a su abaratamiento.

Por estas consideraciones, voy a votar a favor de la indicación de la Comisión, que entiendo que corresponde al pensamiento que tenía el Ministro cuando informó a la Comisión.

En cuanto a la supresión de los seis oficiales segundo, el señor Ministro ha declarado que los cinco primeros que se mantienen están repartidos en los puntos más estratégicos relacionados con la pesca, y los otros en los puntos secundarios; por esta circunstancia es indispensable el mantenimiento de los primeros. Siendo esto así, me declaro satisfecho con la explicación del señor Ministro, y votaré según estas explicaciones.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura e Industria). — Quería decir al Honorable Senado que en ningún momento yo estuve de acuerdo con la Comisión respecto de la supresión de este jefe de sección, y aún le envié una nota pidiéndole que reconsiderara su acuerdo.

Esta petición no fué aceptada, posiblemente porque ya estaba acordado eso y no se quiso reabrir el debate; pero desde el primer momento yo he sostenido la absoluta necesidad de que se mantenga este empleado, por cuanto es el jefe de una repartición que sin él quedará sin un guía inmediato.

Toda la parte administrativa de esta oficina está a cargo del jefe de sección que ahora se propone suprimir.

De manera, honorable Presidente, que yo mantengo la petición que he hecho, para que no se suprima este puesto.

El señor MEDINA. — Al hacer la Comisión

las supresiones indicadas, la de este jefe fué acordada por mayoría de votos, pero se acordó al mismo tiempo que éste continuara como inspector.

La Comisión quería que se refundieran en una sola sección los tres acápite que hay aquí y que quedara como jefe el director general de estos servicios o sea el señor Maldonado.

Se reconoció que no era natural dejar un director general en una sola sección.

El señor Maldonado es un funcionario muy preparado en el ramo de pesca: fué jefe de la sección respectiva durante veinte años, y entonces recorrió los ríos del Sur de Chile llevando las ovas de salmón y de otras clases de peces que allí se cultivan.

El jefe afectado con esta supresión tendrá seguramente, conocimientos legales, ya que, según se me informa ha sido llamado para redactar un proyecto de ley sobre pesca; pero a cargo de esta sección va a quedar en funcionario más preparado sobre la materia, que es el señor Maldonado.

Estos fueron los motivos porque la Comisión de Gobierno del Honorable Senado suprimió el cargo de jefe de la sección pesca.

Voy a terminar mis observaciones sin entrar en mayores consideraciones, y pidiendo únicamente que la votación de la supresión de este empleo quede para la sesión próxima.

El señor CARIOLA. — No vale la pena, votemos señor Senador.

El señor SALAS ROMO. — A pesar de que algunos señores Senadores se han formado ya conciencia de este asunto, con toda timidez voy a dar la razón que tengo para opinar en contra del mantenimiento de este ítem.

Un señor Senador ha dado como razón para su mantenimiento, una circunstancia que cree muy poderosa, a saber: que si este jefe queda en el servicio vá a conseguirse pescado muy barato.

El señor CARIOLA. — ¡Eso es echar las cosas al ridículo!

El señor SALAS ROMO. — En otros términos que el pescado está actualmente a muy altos precios, y que podría disminuir si se mantuviera en su puesto al empleado cuyo puesto se pide suprimir.

Confieso que estas consideraciones me hacen mucha fuerza, pero noto un inconveniente para aceptarla.

Tengo conocimiento de que ante la Municipalidad de Santiago se presentó una persona ofreciendo traer pescado para expendirlo a menos de un peso el kilo, en la proporción que el

público lo exigiere, propuesta que fué rechazada.

El cambio la Municipalidad organizó un servicio con personal bastante bien rentado, para que trajera pescado a Santiago, y resulta que hoy se vende ese artículo a los precios que ha dado a conocer en la Sala un honorable Senador; con lo cual se demuestra que las gestiones municipales no han tenido el éxito que de ellas se esperaba.

Pues bien el jefe que aquí se alude no pertenece al servicio de Pesca y, como consecuencia no lo entiende; puede ser muy competente en el ramo donde antes servía, pero aquí no.

Siendo así, lo lógico sería dejar a este caballero donde estaba ubicado y nó en un servicio al cual es extraño.

Por su parte el Presidente de la Comisión de Gobierno ha hecho saber que ésta ha procurado se entregue la jefatura de esta oficina a quien la ha tenido siempre y que no hay necesidad de tener dos jefes para un servicio tan insignificante.

Este sistema no es conveniente y por eso creo lógico suprimir este jefe de servicio y hacer las reducciones en la forma que lo ha propuesto la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como se ha pedido que la votación de esta supresión quede para la sesión próxima, pongo en votación el resto de las indicaciones de la Comisión, y si no se pide votación las daré por aprobadas.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con mi voto en contra.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobadas con el voto en contra del honorable señor Concha.

Como va a dar la hora y no está impreso el informe sobre el proyecto de supresiones en la parte correspondiente al Departamento de Higiene, quedará este asunto para la sesión del Lunes.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — El honorable señor González me pidió que solicitara la impresión de este informe.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se ha dado la orden correspondiente, y se repartirá el Lunes a los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,

Jefe de la Redacción.